



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

HORIZONTE ECONÓMICO

Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales



SOBRE LA REVISTA

Documento descriptivo institucional para el portal editorial

Versión editorial actualizada • Bloques 1 a 3

Actualización: setiembre de 2026

Tingo María • Huánuco • Perú

CONTENIDO

BLOQUE 1 - INICIO.....	7
SOBRE LA REVISTA.....	7
ESTRUCTURA TEMÁTICA.....	7
1. Ciencias Económicas.....	8
2. Administración y Gestión.....	8
3. Ciencias Sociales.....	9
4. Educación y Desarrollo del Conocimiento.....	9
5. Derecho, Estado y Políticas Públicas.....	10
6. Estudios Interdisciplinarios.....	10
Tipos de contribuciones.....	10
OBJETIVOS Y ALCANCE.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Alcance de la Revista.....	11
Público Objetivo.....	12
Cobertura Científica.....	12
Alcance Geográfico.....	13
Idiomas de Publicación.....	13
Compromiso Científico y Editorial.....	13
MÉTRICAS E INDICADORES.....	13
Indicadores editoriales.....	14
Indicadores bibliométricos.....	14
Indicadores de uso.....	14
Métricas alternativas (Altmetrics).....	15
Transparencia de la información.....	15
COSTOS POR PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS (ARTICLE PROCESSING CHARGES - APC).....	15
INDIZACIONES Y VISIBILIDAD.....	16
Objetivos de visibilidad.....	16
Estrategia de indexación.....	16
Directorios.....	16
Bases de datos e índices científicos.....	16
Buscadores académicos.....	16
Repositorios y redes de preservación.....	16
Compromiso con la calidad editorial.....	17
BLOQUE 2 - ACERCA DE.....	18
PERIODICIDAD Y PUBLICACIÓN.....	18
Periodicidad.....	18
Publicación continua.....	18
Convocatoria permanente.....	18
Puntualidad editorial.....	18
Identificación de los números publicados.....	18
Preservación de la continuidad editorial.....	19
EQUIPO EDITORIAL.....	19
Estructura del Equipo Editorial.....	19
Editor en Jefe.....	19
Editor Asociado.....	19
Comité Editorial.....	20
Comité Científico.....	20
Revisores Externos.....	20
Editor Técnico - Fondo Editorial de la Biblioteca Central.....	20
Corrector de Estilo - Fondo Editorial de la Biblioteca Central.....	20
Diagramador y Maquetador - Fondo Editorial de la Biblioteca Central.....	21
Principios de actuación del Equipo Editorial.....	21

Designación de los miembros.....	21
Publicación del Equipo Editorial.....	21
PREGUNTAS FRECUENTES.....	21
¿Qué es Horizonte Económico?.....	21
¿Quiénes pueden enviar manuscritos?.....	21
¿La revista cobra por publicar?.....	21
¿Qué tipo de trabajos acepta la revista?.....	22
¿Cómo se envía un manuscrito?.....	22
¿Cuál es el proceso editorial?.....	22
¿Cuánto tiempo demora el proceso editorial?.....	22
¿Qué sistema de evaluación utiliza la revista?.....	22
¿Puedo enviar un manuscrito que también está siendo evaluado por otra revista?.....	23
¿Qué ocurre si se detecta plagio?.....	23
¿Puedo utilizar herramientas de inteligencia artificial?.....	23
¿Cómo se declaran las contribuciones de cada autor?.....	23
¿Quién conserva los derechos de autor?.....	23
¿La revista asigna DOI a los artículos?.....	23
¿Dónde puedo consultar el estado de mi manuscrito?.....	23
¿Puedo actualizar mis datos personales?.....	23
¿Cómo puedo comunicarme con la revista?.....	23
INFORMACIÓN OAI-PMH (OPEN ARCHIVES INITIATIVE – PROTOCOL FOR METADATA HARVESTING).....	24
Objetivos del OAI-PMH.....	24
Información disponible.....	24
Acceso al servicio.....	24
Estándares de interoperabilidad.....	24
OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS).....	24
Funcionalidades principales.....	25
Beneficios para los autores.....	25
Beneficios para los revisores.....	25
Beneficios para los lectores.....	25
Seguridad y confidencialidad.....	25
Mejora continua.....	26
DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD.....	26
Declaración de Privacidad.....	26
1. Información recopilada.....	26
2. Finalidad del tratamiento de la información.....	26
3. Información publicada.....	27
4. Confidencialidad durante la revisión por pares.....	27
5. Protección de la información.....	27
6. Uso de la información con fines científicos.....	27
7. Comunicaciones editoriales.....	27
8. Conservación de la información.....	28
9. Servicios externos.....	28
10. Derechos de los usuarios.....	28
11. Modificaciones de la Declaración de Privacidad.....	28
12. Marco normativo.....	28
CONTACTO.....	28
Datos institucionales.....	28
Consultas editoriales.....	29
Consultas técnicas.....	29
Dirección institucional.....	29
Plataforma editorial.....	29
Horario de atención.....	29
Comunicación oficial.....	29
Actualización de información.....	30

BLOQUE 3 – AUTORES.....	31
INSTRUCCIONES PARA AUTORES.....	31
Instrucciones para Autores.....	31
1. Consideraciones generales.....	31
2. Originalidad del manuscrito.....	31
3. Exclusividad del envío.....	32
4. Publicación previa y versiones relacionadas.....	32
5. Tipos de contribuciones.....	32
6. Requisitos generales del manuscrito.....	32
7. Idioma.....	33
8. Extensión del manuscrito.....	33
9. Calidad de las fuentes bibliográficas.....	34
10. Cumplimiento ético.....	34
11. Responsabilidad de los autores.....	34
12. Rechazo por incumplimiento formal.....	35
13. Aceptación de las instrucciones.....	35
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS MANUSCRITOS.....	35
Estructura y Presentación de los Manuscritos.....	35
1. Estructura del Artículo Original de Investigación.....	35
2. Título del manuscrito.....	36
3. Resumen.....	36
4. Palabras clave.....	37
5. Abstract y Keywords.....	37
6. Introducción.....	37
7. Revisión de literatura o marco teórico.....	37
8. Metodología.....	38
9. Resultados.....	38
10. Discusión.....	39
11. Conclusiones.....	39
12. Ensayo Científico.....	39
13. Tablas.....	40
14. Figuras y gráficos.....	40
15. Calidad de tablas y figuras.....	40
16. Citas y referencias bibliográficas.....	41
17. DOI y enlaces persistentes.....	41
18. Referencias actuales y pertinentes.....	41
19. Coherencia entre citas y referencias.....	41
20. Material suplementario.....	41
AUTORÍA, TRANSPARENCIA Y DECLARACIONES.....	42
Autoría, Transparencia y Declaraciones.....	42
1. Criterios de autoría.....	42
2. Contribución de los autores (taxonomía CRediT).....	42
3. Responsabilidad colectiva de los autores.....	44
4. Autor de correspondencia.....	44
5. Orden de autoría.....	44
6. Incorporación o eliminación de autores.....	44
7. Autoría honoraria, invitada o ficticia.....	45
8. ORCID.....	45
9. Afiliación institucional.....	45
10. Cambios de afiliación.....	45
11. Conflictos de interés.....	46
12. Financiamiento.....	46
13. Disponibilidad de datos.....	46
14. Investigación con participantes humanos.....	47
15. Investigación con animales.....	47
16. Permisos y materiales de terceros.....	47

17. Declaración sobre inteligencia artificial generativa.....	47
18. Responsabilidad sobre contenido generado mediante IA.....	49
19. Uso de inteligencia artificial por revisores y editores.....	49
20. Agradecimientos.....	49
21. Declaraciones obligatorias.....	50
22. Responsabilidad final.....	50
PROCESO EDITORIAL Y REVISIÓN POR PARES.....	50
Proceso Editorial y Revisión por Pares.....	50
1. Envío del manuscrito.....	51
2. Confirmación de recepción.....	51
3. Revisión preliminar.....	51
4. Evaluación de pertinencia editorial.....	52
5. Verificación de originalidad.....	52
6. Asignación de revisores.....	52
7. Revisión por pares doble ciego.....	53
8. Criterios de evaluación.....	53
9. Informe de los revisores.....	53
10. Recomendaciones editoriales.....	53
11. Revisión por los autores.....	54
12. Segunda ronda de evaluación.....	54
13. Desacuerdo entre revisores.....	54
14. Decisión editorial.....	54
15. Recurso o reconsideración.....	55
16. Corrección de estilo.....	55
17. Maquetación.....	55
18. Diseño editorial.....	55
19. Gestión y trámites editoriales.....	56
20. Pruebas de publicación.....	56
21. Publicación.....	57
22. Preservación digital.....	57
23. Tiempos editoriales.....	57
24. Comunicación durante el proceso.....	58
25. Confidencialidad del proceso.....	58
26. Independencia editorial.....	59
27. Responsabilidad sobre la decisión final.....	59
GUÍA PARA EL ENVÍO DE MANUSCRITOS.....	59
Guía para el Envío de Manuscritos.....	59
1. Antes de enviar el manuscrito.....	59
2. Archivos que pueden ser requeridos.....	60
3. Registro en OJS.....	61
4. Inicio del envío.....	61
5. Selección de la sección.....	61
6. Lista de comprobación.....	61
7. Carga del manuscrito.....	62
8. Registro de metadatos.....	62
9. Registro de autores.....	62
10. Carga de archivos complementarios.....	63
11. Declaraciones del envío.....	63
12. Revisión final del envío.....	63
13. Confirmación del envío.....	64
14. Seguimiento del manuscrito.....	64
15. Respuesta a observaciones.....	64
16. Carta de respuesta a revisores.....	64
17. Reenvío de una versión corregida.....	65
18. Errores después del envío.....	65
19. Errores después de la publicación.....	65



20. Guía rápida del proceso.....	65
21. Lista final de comprobación.....	66
22. Asistencia a los autores.....	66

BLOQUE 1 – INICIO

SOBRE LA REVISTA

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales es una publicación científica arbitrada, de acceso abierto, editada por la **Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS)**, orientada a la difusión de conocimiento científico de alta calidad en los campos de las ciencias económicas y las ciencias sociales.

La revista constituye un espacio académico especializado para la publicación y el debate de investigaciones originales, ensayos científicos y otras contribuciones académicas que aporten evidencia, innovación y reflexión crítica sobre los principales desafíos económicos, organizacionales, institucionales y sociales que enfrentan los países en desarrollo, con especial énfasis en América Latina y el Perú.

Su propósito es fortalecer la producción científica nacional e internacional mediante la publicación de trabajos inéditos que contribuyan al avance del conocimiento, a la formulación de políticas públicas, a la mejora de la gestión pública y privada, al desarrollo territorial, a la sostenibilidad económica y a la generación de soluciones sustentadas en evidencia científica.

En coherencia con dicho propósito, *Horizonte Económico* promueve la investigación interdisciplinaria y favorece el diálogo entre la economía, la administración, las finanzas, la contabilidad, el derecho, la gestión pública y las diversas disciplinas de las ciencias sociales, en el entendido de que los problemas contemporáneos exigen enfoques integrales para su adecuada comprensión y solución.

La revista recibe contribuciones de investigadores, docentes, profesionales, estudiantes de posgrado y especialistas nacionales e internacionales cuyos trabajos representen aportes originales, metodológicamente sólidos y socialmente relevantes.

Todos los manuscritos son sometidos a un proceso de evaluación editorial y arbitraje científico bajo la modalidad de **revisión por pares doble ciego (Double Blind Peer Review)**, mecanismo que garantiza la imparcialidad, la confidencialidad, la transparencia y la calidad académica a lo largo de todo el proceso editorial.

Asimismo, *Horizonte Económico* adopta los principios internacionales de integridad científica, ética editorial, transparencia, acceso abierto y ciencia responsable, y promueve las buenas prácticas recomendadas por los organismos internacionales dedicados a la publicación científica. En esa misma línea, fomenta el uso de identificadores persistentes, la citación adecuada de las fuentes, la disponibilidad de los datos de investigación cuando corresponda y la correcta atribución de las contribuciones de autoría.

La revista publica exclusivamente manuscritos originales que no hayan sido publicados previamente ni se encuentren sometidos de manera simultánea a evaluación en otra revista científica. Los trabajos aceptados se difunden bajo un modelo de acceso abierto, que permite la consulta, lectura, descarga y utilización de los contenidos sin restricciones económicas para los lectores, lo que favorece una mayor visibilidad, impacto y circulación del conocimiento científico.

Como órgano oficial de difusión científica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, *Horizonte Económico* aspira a consolidarse como una revista de referencia en el ámbito de las ciencias económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la cooperación académica nacional e internacional, la excelencia editorial y la transferencia del conocimiento hacia la sociedad.

ESTRUCTURA TEMÁTICA

Horizonte Económico publica investigaciones científicas originales y ensayos académicos vinculados a las ciencias económicas y sociales, y promueve enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios que contribuyan a comprender, analizar y resolver problemas económicos, organizacionales, institucionales y sociales de alcance local, nacional e internacional.

Con esa finalidad, la revista organiza sus contribuciones conforme a las siguientes áreas temáticas:

1. Ciencias Económicas

Esta sección comprende investigaciones orientadas al análisis de los fenómenos económicos desde perspectivas teóricas, aplicadas y metodológicas.

Incluye, entre otras, las siguientes líneas de investigación:

- Economía general.
- Microeconomía.
- Macroeconomía.
- Economía pública.
- Economía internacional.
- Desarrollo económico.
- Economía regional y territorial.
- Economía agrícola y agronegocios.
- Economía ambiental.
- Economía de los recursos naturales.
- Economía de la salud.
- Economía laboral.
- Economía digital.
- Economía circular.
- Econometría.
- Finanzas.
- Sistema financiero.
- Banca.
- Mercado de capitales.
- Contabilidad.
- Auditoría.
- Tributación.
- Finanzas públicas.

2. Administración y Gestión

Comprende investigaciones relacionadas con la dirección estratégica, la gestión organizacional y el desarrollo empresarial.

Incluye las siguientes líneas:

- Administración de empresas.
- Gestión pública.
- Gestión estratégica.
- Planeamiento estratégico.
- Gestión del talento humano.
- Comportamiento organizacional.
- Marketing.
- Marketing digital.
- Comercio internacional.
- Negocios internacionales.

- Emprendimiento.
- Innovación empresarial.
- Gestión de operaciones.
- Logística.
- Cadena de suministro.
- Gestión de proyectos.
- Calidad y mejora continua.
- Responsabilidad social empresarial.
- Gobierno corporativo.

3. Ciencias Sociales

Reúne investigaciones orientadas al estudio de los procesos sociales, institucionales y culturales que inciden en el desarrollo de las sociedades.

Entre sus principales líneas se encuentran:

- Sociología.
- Antropología.
- Ciencia política.
- Relaciones internacionales.
- Trabajo social.
- Psicología social.
- Demografía.
- Estudios de género.
- Desarrollo social.
- Inclusión social.
- Participación ciudadana.
- Capital social.
- Desarrollo territorial.
- Desarrollo humano.
- Desarrollo sostenible.

4. Educación y Desarrollo del Conocimiento

Se aceptan investigaciones vinculadas al ámbito educativo siempre que su enfoque contribuya al desarrollo económico, organizacional o social.

Incluye:

- Gestión educativa.
- Políticas educativas.
- Educación superior.
- Innovación educativa.
- Calidad educativa.
- Evaluación educativa.
- Formación profesional.
- Competencias para el desarrollo.

5. Derecho, Estado y Políticas Públicas

Comprende investigaciones referidas al funcionamiento del Estado, la regulación económica y la gestión pública.

Incluye:

- Derecho administrativo.
- Derecho económico.
- Derecho tributario.
- Derecho laboral.
- Gobernanza.
- Políticas públicas.
- Modernización del Estado.
- Transparencia.
- Integridad pública.
- Control gubernamental.
- Gestión del riesgo.
- Desarrollo institucional.

6. Estudios Interdisciplinarios

La revista promueve investigaciones que integren diversas disciplinas para abordar problemas complejos del desarrollo económico y social.

Entre ellas:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Transformación digital.
- Inteligencia artificial aplicada a las organizaciones.
- Gobierno digital.
- Innovación social.
- Desarrollo rural.
- Desarrollo regional.
- Cambio climático y desarrollo sostenible.
- Economía verde.
- Economía circular.
- Ciencia de datos aplicada a la economía y las ciencias sociales.
- Analítica para la toma de decisiones.
- Prospectiva y planificación estratégica.

Tipos de contribuciones

Horizonte Económico recibe únicamente trabajos inéditos en las siguientes modalidades:

- Artículos originales de investigación.
- Ensayos científicos.

Todos los manuscritos deberán constituir aportes originales al conocimiento científico, evidenciar rigor metodológico, observar los principios éticos internacionales y demostrar una contribución significativa al avance de las ciencias económicas y sociales.

La pertinencia temática de cada manuscrito será evaluada por el Equipo Editorial durante la revisión preliminar, instancia en la que se verificará su correspondencia con la línea editorial y con las áreas de conocimiento definidas por la revista como condición para continuar con el proceso.

OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo General

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales tiene por objetivo difundir conocimiento científico original, pertinente y de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de las ciencias económicas y sociales, mediante la publicación de investigaciones y ensayos científicos caracterizados por su rigor metodológico, su relevancia académica y su impacto potencial en la formulación de políticas públicas, la gestión organizacional y el desarrollo sostenible.

En tal sentido, la revista promueve la construcción, discusión y transferencia de conocimiento científico orientado a comprender y resolver los principales desafíos económicos, sociales, institucionales y territoriales que enfrentan las sociedades contemporáneas, y favorece tanto la integración de perspectivas interdisciplinarias como el intercambio académico entre investigadores nacionales e internacionales.

Objetivos Específicos

Para cumplir con su misión científica y editorial, *Horizonte Económico* desarrolla los siguientes objetivos específicos:

- Difundir investigaciones originales y ensayos científicos que representen aportes significativos al conocimiento en las ciencias económicas y sociales.
- Promover la publicación de estudios con elevado rigor metodológico, sustentados en evidencia científica y desarrollados conforme a los estándares internacionales de investigación y de ética en la publicación científica.
- Incentivar la producción científica de docentes, investigadores, estudiantes de posgrado y profesionales, y fortalecer con ello la cultura de investigación y la transferencia del conocimiento hacia la sociedad.
- Favorecer el intercambio científico entre instituciones nacionales e internacionales mediante la difusión de investigaciones desarrolladas en distintos contextos geográficos y disciplinares.
- Contribuir a la formulación de políticas públicas, estrategias empresariales y procesos de toma de decisiones basados en evidencia científica.
- Promover investigaciones que integren enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios para el análisis de problemas económicos, organizacionales, sociales e institucionales.
- Incrementar la visibilidad internacional de la producción científica publicada mediante la adopción de estándares editoriales, tecnológicos y éticos reconocidos por la comunidad científica.
- Consolidar una cultura editorial fundada en la transparencia, la integridad científica, el acceso abierto y las buenas prácticas de publicación.

Alcance de la Revista

Horizonte Económico constituye un espacio de difusión científica especializado en investigaciones relacionadas con las ciencias económicas y sociales, dirigido a la comunidad académica nacional e internacional.

La revista recibe contribuciones originales que aporten evidencia científica, innovación metodológica, análisis crítico o desarrollos teóricos orientados al estudio de fenómenos económicos, organizacionales, administrativos, financieros, sociales, institucionales y territoriales.

Su alcance comprende investigaciones desarrolladas desde enfoques cuantitativos, cualitativos y mixtos, así como estudios comparativos, evaluativos, prospectivos e interdisciplinarios que permitan ampliar el conocimiento existente y ofrecer soluciones fundamentadas a problemas complejos.

Del mismo modo, la revista privilegia investigaciones con aplicación práctica y relevancia para la formulación de políticas públicas, la gestión empresarial, el desarrollo económico, la administración pública, el desarrollo rural, la innovación organizacional, la sostenibilidad y el bienestar social.

Las contribuciones podrán abordar problemáticas locales, regionales, nacionales o internacionales, siempre que representen un aporte científico claramente identificado y metodológicamente sustentado.

Público Objetivo

Horizonte Económico está dirigida principalmente a:

- Investigadores nacionales e internacionales.
- Docentes universitarios.
- Profesionales de las ciencias económicas y sociales.
- Funcionarios públicos.
- Consultores.
- Responsables de la formulación de políticas públicas.
- Estudiantes de maestría y doctorado.
- Integrantes de centros e institutos de investigación.
- Organismos nacionales e internacionales interesados en el desarrollo económico y social.

Cobertura Científica

La revista acepta investigaciones procedentes de las diversas disciplinas vinculadas a las ciencias económicas y sociales, y valora de manera particular aquellas que integren distintos enfoques para el análisis de fenómenos complejos.

Su cobertura comprende investigaciones relacionadas con:

- Economía.
- Administración.
- Gestión pública.
- Finanzas.
- Contabilidad.
- Auditoría.
- Tributación.
- Marketing.
- Comercio internacional.
- Negocios internacionales.
- Emprendimiento.
- Innovación.
- Sociología.
- Ciencia política.
- Antropología.
- Desarrollo territorial.
- Políticas públicas.
- Educación con enfoque económico y social.
- Gobernanza.

- Desarrollo sostenible.
- Economía ambiental.
- Economía agrícola.
- Inteligencia artificial aplicada a organizaciones.
- Transformación digital.
- Gobierno digital.
- Desarrollo regional.
- Estudios interdisciplinarios.

La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. En consecuencia, el Equipo Editorial podrá considerar otras líneas de investigación propias de las ciencias económicas y sociales cuya pertinencia científica resulte consistente con la misión y los objetivos de la revista.

Alcance Geográfico

Horizonte Económico asume una vocación internacional.

La revista recibe manuscritos procedentes de instituciones académicas, centros de investigación y organizaciones públicas y privadas de cualquier país, y promueve la participación de autores nacionales e internacionales.

Si bien presta especial atención a las investigaciones desarrolladas en América Latina, acepta estudios realizados en cualquier región del mundo que aporten evidencia científica relevante para el avance de las ciencias económicas y sociales.

Idiomas de Publicación

La revista publica manuscritos en los siguientes idiomas:

- Español.
- Inglés.

Los autores son responsables de garantizar la calidad lingüística del manuscrito remitido. Cuando el artículo sea presentado en inglés por autores cuya lengua materna no sea este idioma, el Equipo Editorial podrá requerir la revisión por un profesional especializado con carácter previo a su publicación.

Compromiso Científico y Editorial

Horizonte Económico desarrolla su actividad editorial bajo los principios de calidad científica, transparencia, integridad académica, acceso abierto y mejora continua.

En su gestión cotidiana, la revista promueve la publicación responsable, la evaluación objetiva mediante revisión por pares doble ciego, la preservación digital de los contenidos, el respeto de los derechos de autor, la adecuada gestión de los datos de investigación y la adopción progresiva de estándares internacionales de interoperabilidad e indexación.

En concordancia con su misión institucional, *Horizonte Económico* aspira a consolidarse como una revista científica de referencia en las ciencias económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la cooperación académica, la producción científica y la difusión del conocimiento orientado al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

MÉTRICAS E INDICADORES

Horizonte Económico promueve la difusión y el impacto de la producción científica mediante el seguimiento de indicadores editoriales, bibliométricos y de visibilidad que permiten evaluar el desempeño de la revista, fortalecer sus procesos de mejora continua y ampliar el alcance de los trabajos publicados.

No obstante, las métricas constituyen herramientas de apoyo para comprender la circulación del conocimiento científico y no representan, por sí solas, un criterio absoluto para determinar la calidad o la relevancia de una investigación.

Indicadores editoriales

La revista realiza el seguimiento permanente de diversos indicadores vinculados a la gestión editorial, entre ellos:

- Número de manuscritos recibidos.
- Número de manuscritos aceptados.
- Número de manuscritos rechazados.
- Tasa de aceptación.
- Tasa de rechazo.
- Tiempo promedio de revisión editorial.
- Tiempo promedio de evaluación por pares.
- Tiempo promedio desde la recepción hasta la publicación.
- Número de revisores participantes por edición.
- Distribución institucional y geográfica de autores.
- Participación de autores internacionales.
- Participación de revisores internacionales.

Estos indicadores permiten evaluar la eficiencia del proceso editorial y adoptar acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad de la revista.

Indicadores bibliométricos

Conforme la revista incremente su visibilidad e indexación, podrá incorporar indicadores bibliométricos de reconocimiento internacional, tales como:

- Número de citas recibidas.
- Índice h (cuando corresponda).
- Índice h5.
- CiteScore.
- SCImago Journal Rank (SJR).
- Source Normalized Impact per Paper (SNIP).
- Journal Citation Indicator (JCI), cuando la revista forme parte de las bases de datos que lo calculan.
- Factor de impacto, si en el futuro la revista es incluida en las plataformas que lo reportan.

La publicación de estos indicadores estará supeditada a la incorporación de *Horizonte Económico* en los sistemas de información científica que los generan.

Indicadores de uso

La revista podrá publicar estadísticas relativas al uso de sus contenidos, entre ellas:

- Número de visitas al sitio web.
- Descargas de artículos.
- Visualizaciones de resúmenes.
- Consultas por país.
- Consultas por institución.
- Distribución geográfica de lectores.
- Artículos más consultados.

- Artículos con mayor número de descargas.

Estas métricas contribuyen a dimensionar el alcance de la revista y el interés que suscitan las investigaciones publicadas.

Métricas alternativas (Altmetrics)

Con el propósito de ampliar el análisis del impacto científico y social de las publicaciones, la revista podrá incorporar indicadores alternativos que permitan identificar la difusión de los artículos en:

- Redes sociales académicas.
- Repositorios institucionales.
- Gestores bibliográficos.
- Blogs científicos.
- Medios digitales especializados.
- Plataformas de divulgación científica.

Estas métricas complementan a los indicadores bibliométricos tradicionales y permiten reconocer otras formas de interacción con la producción científica.

Transparencia de la información

Las estadísticas publicadas por *Horizonte Económico* tendrán fines exclusivamente académicos e institucionales y se actualizarán de manera periódica conforme al crecimiento de la revista.

Los indicadores se obtendrán de fuentes oficiales y de las herramientas integradas en la plataforma editorial, con el fin de garantizar su confiabilidad, trazabilidad y transparencia.

COSTOS POR PROCESAMIENTO DE ARTÍCULOS (ARTICLE PROCESSING CHARGES - APC)

Horizonte Económico es una revista científica de acceso abierto que no aplica tarifa alguna en ninguna etapa del proceso editorial.

En consecuencia:

- No se cobra por el envío de manuscritos.
- No se cobra por la evaluación editorial.
- No se cobra por la revisión por pares.
- No se cobra por la corrección editorial.
- No se cobra por la maquetación.
- No se cobra por la publicación de los artículos.
- No se cobra por el acceso, lectura o descarga de los contenidos publicados.

La totalidad del proceso editorial es financiada por el equipo editorial de la revista, en el marco de su compromiso con la promoción de la investigación científica, el acceso abierto al conocimiento y la difusión de la producción académica.

La ausencia de cargos económicos para autores y lectores responde al principio de acceso abierto sin barreras financieras, lo que favorece la democratización del conocimiento científico y el intercambio académico en los ámbitos nacional e internacional.

En el supuesto de que la política institucional sobre costos editoriales fuese modificada en el futuro, todo cambio será comunicado oportunamente a través del sitio web oficial de la revista y se aplicará únicamente a los nuevos procesos editoriales, con lo que se garantiza en todo momento la transparencia y la igualdad de condiciones para los autores.

INDIZACIONES Y VISIBILIDAD

Horizonte Económico desarrolla una estrategia permanente de fortalecimiento editorial con el propósito de incrementar la visibilidad, la accesibilidad y el impacto de las investigaciones publicadas, y de promover su incorporación progresiva en sistemas nacionales e internacionales de información científica.

Con ese fin, la revista adopta estándares editoriales, tecnológicos y éticos que favorecen su interoperabilidad con plataformas de indexación, repositorios académicos, motores de búsqueda especializados y sistemas de preservación digital.

Objetivos de visibilidad

La política de visibilidad de la revista persigue los siguientes objetivos:

- Incrementar la difusión nacional e internacional de los artículos publicados.
- Favorecer la citación de las investigaciones.
- Promover la internacionalización de autores, revisores y miembros del comité editorial.
- Garantizar la interoperabilidad con plataformas científicas.
- Facilitar la recuperación de la información mediante metadatos normalizados.
- Contribuir al acceso abierto y a la ciencia abierta.

Estrategia de indexación

La revista desarrollará de manera progresiva las acciones orientadas a su incorporación en directorios, índices y bases de datos científicas nacionales e internacionales, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos por cada sistema de evaluación.

Entre los sistemas de información científica de interés para *Horizonte Económico* se encuentran:

Directorios

- Directory of Open Access Journals (DOAJ).
- Latindex Directorio.
- Latindex Catálogo 2.0.

Bases de datos e índices científicos

- SciELO.
- Redalyc.
- Dialnet.
- ERIH PLUS.
- Scopus.
- Web of Science (Emerging Sources Citation Index y otras colecciones, según corresponda).

Buscadores académicos

- Google Scholar.
- BASE (Bielefeld Academic Search Engine).
- Dimensions.
- Crossref Metadata Search.

Repositorios y redes de preservación

- PKP Preservation Network (PKP PN).
- LOCKSS.
- CLOCKSS (cuando corresponda).

- Repositorios institucionales y temáticos compatibles con protocolos internacionales.

La inclusión en cualquiera de estos sistemas dependerá del cumplimiento de los requisitos técnicos, editoriales y científicos establecidos por cada organismo evaluador. Por consiguiente, la mención de estas plataformas expresa la proyección institucional de la revista y no implica una indexación vigente.

Compromiso con la calidad editorial

Horizonte Económico mantiene un proceso permanente de evaluación y mejora continua con el propósito de fortalecer la calidad de sus publicaciones y consolidar su reconocimiento en el seno de la comunidad científica nacional e internacional.

Para ello, promueve la aplicación de buenas prácticas editoriales, la transparencia de sus procesos, la integridad científica, la interoperabilidad tecnológica y la adopción progresiva de estándares internacionales que favorezcan su visibilidad e impacto.

BLOQUE 2 – ACERCA DE

PERIODICIDAD Y PUBLICACIÓN

Periodicidad

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales es una publicación científica arbitrada, de acceso abierto, revisada por su comité editorial y editada por la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), que difunde investigaciones originales y ensayos científicos en las áreas de las ciencias económicas y sociales.

La revista tiene **periodicidad semestral** y publica **dos números por año**, conforme al siguiente calendario editorial:

- **Primer número:** enero – junio.
- **Segundo número:** julio – diciembre.

Cada número reúne artículos que han culminado satisfactoriamente todas las etapas del proceso editorial, esto es: la revisión preliminar; la corrección y aprobación final del contenido por parte del Comité Editorial; la evaluación por pares doble ciego; la revisión y corrección de estilo; la edición, maquetación y diseño; la publicación del material, y los trámites de Depósito Legal e ISSN.

Publicación continua

Con el propósito de agilizar la difusión del conocimiento científico, *Horizonte Económico* podrá adoptar de manera progresiva la modalidad de **publicación continua**, mediante la cual los artículos aceptados serán publicados inmediatamente después de completar el proceso editorial, sin necesidad de esperar el cierre del número correspondiente.

La adopción de esta modalidad será comunicada oportunamente a la comunidad académica y se implementará conforme a la capacidad editorial y tecnológica de la revista.

Convocatoria permanente

La recepción de manuscritos permanece abierta durante todo el año.

Los artículos recibidos ingresan al proceso editorial en estricto orden de recepción, sin perjuicio de que el Equipo Editorial pueda establecer prioridades de publicación atendiendo a criterios científicos, temáticos o de planificación editorial.

Cabe precisar que la aceptación de un manuscrito no implica su publicación inmediata: la asignación al número correspondiente dependerá de la programación editorial y de la culminación satisfactoria de todas las etapas del proceso de edición.

Puntualidad editorial

Horizonte Económico asume el compromiso de publicar cada número dentro del calendario establecido, con lo que garantiza la regularidad y la continuidad de sus ediciones.

La puntualidad en la publicación constituye uno de los principios de calidad editorial de la revista y forma parte de su estrategia de fortalecimiento institucional e internacionalización.

Identificación de los números publicados

Cada edición contará con:

- Volumen.
- Número.
- Año de publicación.

- Fecha de publicación.
- Identificador DOI para cada artículo.
- Identificadores electrónicos correspondientes.

Preservación de la continuidad editorial

En caso de presentarse circunstancias extraordinarias que pudieran afectar el calendario de publicación, el Equipo Editorial informará oportunamente a autores y lectores, y adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio editorial y la preservación de la integridad científica de la revista.

EQUIPO EDITORIAL

Horizonte Económico desarrolla sus actividades editoriales mediante un equipo multidisciplinario comprometido con la calidad científica, la ética en la publicación y la mejora continua de los procesos editoriales.

Su estructura organizativa se encuentra conformada por profesionales con experiencia académica y científica, cuyas funciones están orientadas a garantizar la transparencia, la objetividad, la eficiencia y la calidad del proceso editorial.

Estructura del Equipo Editorial

[Crear una ficha individual con su imagen para cada miembro con datos como:]{.mark}

- Nombre completo.
- Grado académico.
- Cargo en la revista.
- Afiliación institucional.
- País.
- ORCID.
- Correo institucional.
- Líneas de investigación.
- Enlace al perfil institucional.

Editor en Jefe

Constituye la máxima autoridad editorial de la revista y tiene la responsabilidad de conducir la política editorial, garantizar la calidad científica de las publicaciones y velar por el cumplimiento de los principios éticos que orientan el proceso editorial.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Definir la política editorial.
- Aprobar las decisiones editoriales finales.
- Supervisar el proceso de revisión por pares.
- Representar institucionalmente a la revista.
- Promover la internacionalización de la publicación.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas nacionales e internacionales.

Editor Asociado

Asiste al Editor en Jefe en la gestión editorial y coordina la evaluación científica de los manuscritos que le son asignados.

Entre sus funciones destacan:

- Coordinar el proceso de evaluación.
- Seleccionar revisores especializados.
- Emitir recomendaciones editoriales.
- Supervisar la comunicación con autores y revisores.
- Realizar el seguimiento de los tiempos editoriales.

Comité Editorial

El Comité Editorial está integrado por investigadores nacionales e internacionales de reconocida trayectoria académica.

Sus principales responsabilidades son:

- Asesorar en la definición de la política editorial.
- Evaluar la pertinencia científica de la revista.
- Proponer mejoras para el fortalecimiento editorial.
- Promover la revista en la comunidad científica.
- Participar en procesos de revisión cuando corresponda.

Comité Científico

El Comité Científico está conformado por especialistas con experiencia investigadora en las áreas temáticas de la revista.

Entre sus funciones se encuentran:

- Asesorar sobre la calidad científica de las publicaciones.
- Emitir opinión sobre nuevas líneas temáticas.
- Contribuir al proceso de internacionalización.
- Promover la cooperación científica entre instituciones.

Revisores Externos

La revista cuenta con una base de evaluadores nacionales e internacionales especializados en las distintas áreas de conocimiento.

Los revisores participan bajo la modalidad de revisión por pares doble ciego y actúan con independencia, confidencialidad, objetividad y sujeción a los principios éticos de la evaluación científica.

Editor Técnico - Fondo Editorial de la Biblioteca Central

Es responsable de la administración técnica de la plataforma OJS y del soporte operativo del proceso editorial.

Entre sus funciones se encuentran:

- Administrar la plataforma Open Journal Systems.
- Gestionar los metadatos de publicación.
- Supervisar la interoperabilidad con servicios externos.
- Coordinar la asignación de identificadores persistentes.
- Gestionar la preservación digital de los contenidos.

Corrector de Estilo - Fondo Editorial de la Biblioteca Central

Tiene a su cargo la revisión lingüística, ortográfica y de estilo de los manuscritos aceptados, con pleno respeto del contenido científico y de las decisiones de los autores.

Diagramador y Maquetador - Fondo Editorial de la Biblioteca Central

Es responsable del diseño editorial y de la preparación de los artículos en los formatos oficiales de publicación, de modo que se garantice una presentación uniforme y conforme a los estándares de la revista.

Principios de actuación del Equipo Editorial

Los integrantes del Equipo Editorial desarrollan sus funciones conforme a los siguientes principios:

- Independencia editorial.
- Integridad científica.
- Transparencia.
- Confidencialidad.
- Imparcialidad.
- Responsabilidad institucional.
- Respeto por la diversidad académica.
- Igualdad de oportunidades para los autores.
- Mejora continua de la calidad editorial.

Designación de los miembros

Los miembros del Equipo Editorial son designados por la entidad editora de la revista, en atención a su trayectoria académica, experiencia en investigación, producción científica y compromiso con el fortalecimiento de la publicación.

La composición del Equipo Editorial podrá actualizarse periódicamente, a fin de garantizar la renovación académica, la diversidad disciplinaria y la representación nacional e internacional.

Publicación del Equipo Editorial

La relación actualizada de los integrantes del Equipo Editorial, del Comité Científico y de los revisores que autoricen la divulgación de su participación será publicada en el sitio web oficial de la revista, con indicación de su afiliación institucional, país, identificador ORCID y demás información académica pertinente.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es Horizonte Económico?

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales es una publicación científica arbitrada, de acceso abierto, editada por la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), dedicada a la difusión de investigaciones originales y ensayos científicos en las áreas de las ciencias económicas y sociales.

¿Quiénes pueden enviar manuscritos?

Pueden presentar manuscritos los investigadores, docentes universitarios, profesionales, estudiantes de maestría y doctorado, integrantes de centros de investigación y especialistas nacionales e internacionales que desarrollen investigaciones relacionadas con las áreas temáticas de la revista.

¿La revista cobra por publicar?

No.

Horizonte Económico no aplica costo alguno por el envío, la evaluación, la revisión, la edición, la maquetación o la publicación de artículos científicos.

Asimismo, la totalidad de los contenidos publicados son de acceso abierto y pueden consultarse de manera gratuita.

¿Qué tipo de trabajos acepta la revista?

En la actualidad, la revista recibe:

- Artículos originales de investigación.
- Ensayos científicos.

Cada manuscrito debe ser inédito y original, y cumplir las normas editoriales establecidas por la revista.

¿Cómo se envía un manuscrito?

Los manuscritos deben remitirse exclusivamente a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS), conforme a las instrucciones disponibles en la sección "Enviar un manuscrito".

No se aceptan envíos por correo electrónico ni por otros medios, salvo autorización expresa del Equipo Editorial.

¿Cuál es el proceso editorial?

El proceso editorial comprende las siguientes etapas:

1. Recepción del manuscrito.
2. Revisión editorial preliminar.
3. Verificación de requisitos formales.
4. Evaluación de similitud.
5. Revisión por pares doble ciego.
6. Decisión editorial.
7. Correcciones por parte de los autores.
8. Corrección de estilo.
9. Maquetación.
10. Edición.
11. Trámites editoriales.
12. Publicación.

¿Cuánto tiempo demora el proceso editorial?

El plazo referencial para comunicar la primera decisión editorial es de **ocho a doce semanas** desde el envío, y el tiempo estimado entre el envío y la publicación es de **cuatro a seis meses**.

La revisión preliminar se realiza en un máximo de quince días; la evaluación por pares, en un periodo de 21 a 30 días por revisor; y la corrección de estilo, la maquetación y la publicación del manuscrito aceptado, en aproximadamente seis a ocho semanas. El detalle de cada etapa figura en el apartado «Tiempos editoriales» del proceso editorial.

Los plazos pueden variar en función de la disponibilidad de revisores, la complejidad del manuscrito y la celeridad con que los autores atiendan las observaciones formuladas.

¿Qué sistema de evaluación utiliza la revista?

Todos los manuscritos son evaluados mediante el sistema de revisión por pares doble ciego (Double Blind Peer Review), en el cual autores y revisores desconocen mutuamente su identidad durante el proceso de evaluación.

¿Puedo enviar un manuscrito que también está siendo evaluado por otra revista?

No.

La revista acepta únicamente manuscritos inéditos que no se encuentren sometidos de manera simultánea a evaluación en otra publicación científica.

¿Qué ocurre si se detecta plagio?

Todo manuscrito es sometido a mecanismos de verificación de originalidad.

Cuando se identifiquen prácticas contrarias a la integridad científica, el manuscrito será rechazado y podrán adoptarse las medidas editoriales previstas en las políticas éticas de la revista.

¿Puedo utilizar herramientas de inteligencia artificial?

Sí, como apoyo lingüístico, de traducción, de estructuración o de mejora del manuscrito, siempre que su uso se declare expresamente y que los autores verifiquen todo el contenido. La revista no fija un porcentaje máximo de uso: evalúa la declaración presentada y la integridad del trabajo. No se admite su empleo para generar datos, resultados, referencias o conclusiones.

¿Cómo se declaran las contribuciones de cada autor?

Mediante la taxonomía CRediT, que comprende catorce roles, entre ellos conceptualización, metodología, análisis formal y redacción. Cada autor debe declarar al menos un rol en el formulario de envío de OJS y en el documento de identificación de autores.

¿Quién conserva los derechos de autor?

Los autores conservan los derechos morales sobre sus obras.

La utilización y difusión de los artículos publicados se rige por la licencia de uso adoptada oficialmente por la revista.

¿La revista asigna DOI a los artículos?

Sí. La revista asignará Identificadores de Objetos Digitales (DOI) a cada artículo publicado, conforme a su política editorial y a la disponibilidad institucional.

¿Dónde puedo consultar el estado de mi manuscrito?

Los autores podrán consultar en cualquier momento el estado de su envío ingresando a la plataforma OJS mediante su cuenta de usuario.

¿Puedo actualizar mis datos personales?

Sí.

Cada usuario es responsable de mantener actualizada la información registrada en su perfil de la plataforma.

¿Cómo puedo comunicarme con la revista?

Todas las consultas relacionadas con el proceso editorial deberán canalizarse a través de los canales oficiales publicados en la sección "Revistas Científicas" del sitio web <https://portalweb.unas.edu.pe/>, opción Revista Horizonte Económico, despliegue "Contacto".

INFORMACIÓN OAI-PMH (OPEN ARCHIVES INITIATIVE – PROTOCOL FOR METADATA HARVESTING)

Horizonte Económico implementa el protocolo **Open Archives Initiative – Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH)** con el propósito de facilitar la interoperabilidad entre la plataforma editorial de la revista y los distintos sistemas nacionales e internacionales de información científica.

Dicho protocolo permite que los metadatos de los artículos publicados sean recolectados automáticamente por directorios, índices, repositorios institucionales, motores de búsqueda académicos y otros servicios especializados, lo que incrementa la visibilidad y la accesibilidad de la producción científica.

Objetivos del OAI-PMH

La implementación de este protocolo tiene como finalidad:

- Facilitar la recolección automática de metadatos.
- Incrementar la visibilidad internacional de la revista.
- Favorecer la indexación en bases de datos científicas.
- Mejorar la interoperabilidad con plataformas académicas.
- Promover la preservación y difusión del conocimiento científico.

Información disponible

A través del servicio OAI-PMH podrán consultarse los metadatos correspondientes a:

- Artículos científicos.
- Ensayos científicos.
- Volúmenes y números publicados.
- Información bibliográfica.
- Autores.
- Resúmenes.
- Palabras clave.
- Identificadores persistentes.

Acceso al servicio

El punto de acceso (endpoint) OAI-PMH estará disponible desde la plataforma Open Journal Systems (OJS) de la revista y podrá ser utilizado por los servicios de cosecha de metadatos autorizados.

La dirección electrónica del servicio será publicada una vez implementado el sitio oficial de la revista.

Estándares de interoperabilidad

La revista procura mantener la compatibilidad con los estándares internacionales de metadatos y con los protocolos de intercambio de información, y contribuye de ese modo a la integración de *Horizonte Económico* en el ecosistema mundial de comunicación científica.

OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS)

Horizonte Económico gestiona integralmente su proceso editorial mediante **Open Journal Systems (OJS)**, plataforma de código abierto desarrollada por el Public Knowledge Project (PKP) y ampliamente utilizada por revistas científicas de todo el mundo.

La plataforma permite administrar de manera eficiente todas las etapas del proceso editorial, desde la recepción del manuscrito hasta su publicación y preservación digital.

Funcionalidades principales

Entre las principales funcionalidades disponibles se encuentran:

- Registro de autores, revisores y editores.
- Envío electrónico de manuscritos.
- Gestión del proceso editorial.
- Comunicación entre autores, revisores y editores.
- Revisión por pares.
- Publicación electrónica.
- Administración de metadatos.
- Interoperabilidad con servicios externos.
- Estadísticas de uso.
- Preservación digital.

Beneficios para los autores

Los autores podrán:

- Enviar manuscritos en línea.
- Dar seguimiento al estado de sus envíos.
- Responder las observaciones editoriales.
- Cargar nuevas versiones del manuscrito.
- Descargar las decisiones editoriales.
- Mantener actualizado su perfil académico.

Beneficios para los revisores

Los revisores podrán:

- Aceptar o declinar las invitaciones de revisión.
- Descargar los manuscritos para su evaluación.
- Presentar sus informes mediante la plataforma.
- Mantener comunicación con el Equipo Editorial.
- Consultar el historial de revisiones asignadas.

Beneficios para los lectores

Los lectores tendrán acceso a:

- Consulta libre de los artículos publicados.
- Búsqueda avanzada de contenidos.
- Descarga gratuita de manuscritos.
- Navegación por volúmenes y números.
- Alertas de nuevas publicaciones (cuando estén habilitadas).

Seguridad y confidencialidad

La plataforma dispone de mecanismos de autenticación, control de acceso y protección de la información durante el proceso editorial, en observancia de los principios de confidencialidad y de protección de datos personales.

Mejora continua

Horizonte Económico actualizará periódicamente la plataforma OJS con el propósito de incorporar mejoras funcionales, fortalecer la seguridad informática, optimizar la experiencia de los usuarios y garantizar la compatibilidad con los estándares internacionales de publicación científica.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Declaración de Privacidad

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales, editada por la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), reconoce la importancia de proteger la privacidad y los datos personales de autores, revisores, lectores, miembros del Equipo Editorial y demás usuarios de la plataforma editorial.

La presente Declaración de Privacidad establece los principios generales aplicables al tratamiento de la información proporcionada mediante la plataforma de gestión editorial de la revista y sus canales oficiales de comunicación.

1. Información recopilada

Durante el registro, el envío, la evaluación y la publicación de manuscritos, la revista podrá recopilar la información necesaria para la gestión editorial, en particular:

- Nombres y apellidos.
- Afiliación institucional.
- País de procedencia.
- Correo electrónico.
- Identificador ORCID, cuando sea proporcionado.
- Información académica y profesional.
- Datos necesarios para la gestión del manuscrito.
- Información relacionada con la participación como autor, revisor o editor.

La información solicitada se limitará a aquella indispensable para desarrollar adecuadamente las actividades editoriales y mantener los registros académicos de la revista.

2. Finalidad del tratamiento de la información

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente para fines vinculados a la gestión editorial y científica de *Horizonte Económico*, entre ellos:

- Administración de cuentas de usuario.
- Recepción y procesamiento de manuscritos.
- Comunicación con autores.
- Organización de los procesos de revisión por pares.
- Gestión de revisores.
- Elaboración y publicación de metadatos bibliográficos.
- Identificación de autoría y afiliación institucional.
- Gestión de identificadores persistentes.
- Elaboración de estadísticas editoriales.
- Cumplimiento de obligaciones institucionales y editoriales.
- Mejora de los servicios ofrecidos por la revista.

3. Información publicada

Cuando un manuscrito sea aceptado y publicado, determinados datos asociados al artículo podrán hacerse públicos como parte de los metadatos bibliográficos de la publicación.

Estos podrán comprender:

- Nombre de los autores.
- Afiliación institucional.
- País.
- ORCID, cuando corresponda.
- Correo electrónico del autor de correspondencia, cuando sea requerido y autorizado.
- Título del artículo.
- Resumen.
- Palabras clave.
- Referencias bibliográficas.
- Identificador DOI u otros identificadores persistentes.

La publicación de estos datos tiene por finalidad garantizar la correcta identificación, citación, recuperación e interoperabilidad de las publicaciones científicas.

4. Confidencialidad durante la revisión por pares

La información relacionada con los procesos de evaluación será tratada de manera confidencial.

Horizonte Económico aplica la modalidad de revisión por pares doble ciego, por lo que la identidad de autores y revisores será protegida durante el proceso de evaluación, salvo que la política editorial de la revista establezca expresamente una modalidad distinta.

Los revisores no podrán divulgar, copiar, utilizar ni distribuir el contenido de los manuscritos recibidos para evaluación.

5. Protección de la información

La revista adoptará medidas técnicas y organizativas razonables destinadas a proteger la información almacenada en su plataforma editorial frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración, divulgación indebida o utilización incompatible con las finalidades establecidas.

El acceso a la información estará restringido a las personas que la requieran para el desempeño de funciones vinculadas a la gestión editorial.

6. Uso de la información con fines científicos

Los datos personales no serán comercializados ni utilizados con fines publicitarios.

Las estadísticas editoriales podrán presentarse de forma agregada para informar sobre el funcionamiento y el desempeño de la revista, evitando la divulgación innecesaria de información personal.

7. Comunicaciones editoriales

La información de contacto proporcionada por los usuarios podrá utilizarse para remitir comunicaciones relativas a:

- Estado de manuscritos.
- Procesos de revisión.
- Decisiones editoriales.
- Convocatorias.
- Publicaciones.

- Comunicaciones institucionales directamente relacionadas con la revista.

Los usuarios podrán gestionar sus preferencias de comunicación de acuerdo con las funcionalidades disponibles en la plataforma.

8. Conservación de la información

La información necesaria para mantener el historial editorial y académico de la revista podrá conservarse durante el tiempo requerido para garantizar la trazabilidad de los procesos de publicación, preservar los registros científicos y cumplir las obligaciones institucionales aplicables.

Los artículos publicados y sus metadatos serán preservados como parte del archivo permanente de la revista, conforme a su política de preservación digital.

9. Servicios externos

Horizonte Económico podrá emplear servicios tecnológicos externos necesarios para la gestión editorial, la identificación de publicaciones, la preservación digital, la interoperabilidad, la indexación y la difusión científica.

Cuando corresponda, la información transferida a dichos servicios se limitará a los datos estrictamente necesarios para cumplir la finalidad específica del servicio.

10. Derechos de los usuarios

Los usuarios podrán solicitar información respecto del tratamiento de sus datos personales y, cuando corresponda, ejercer los derechos reconocidos por la legislación aplicable.

Las solicitudes deberán presentarse mediante los canales oficiales de contacto de la revista.

11. Modificaciones de la Declaración de Privacidad

Horizonte Económico podrá actualizar la presente Declaración de Privacidad cuando resulte necesario en razón de cambios en sus procesos editoriales, tecnológicos, institucionales o normativos.

Toda modificación relevante será publicada oportunamente en el sitio web oficial de la revista.

12. Marco normativo

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con la normativa peruana aplicable en materia de protección de datos personales y con las políticas institucionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

La presente declaración deberá interpretarse de manera conjunta con las políticas institucionales y demás disposiciones legales aplicables.

CONTACTO

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales pone a disposición de autores, revisores, investigadores, lectores e instituciones académicas canales oficiales de comunicación para atender las consultas relacionadas con la revista y con sus procesos editoriales.

Datos institucionales

Revista: Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales

Entidad editora: Escuela Profesional de Economía.

Institución: Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS)

País: Perú

Consultas editoriales

Las consultas relativas a:

- Envío de manuscritos.
- Proceso editorial.
- Revisión por pares.
- Decisiones editoriales.
- Correcciones.
- Publicaciones.
- Políticas editoriales.
- Ética de publicación.

Deberán formularse mediante los canales oficiales habilitados por la revista.

Consultas técnicas

Las consultas relativas a:

- Registro en OJS.
- Problemas de acceso.
- Recuperación de contraseña.
- Envío de archivos.
- Problemas con la plataforma.
- Actualización del perfil.

Deberán dirigirse al soporte técnico de la revista.

Dirección institucional

Horizonte Económico: Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Huánuco, Perú.

Correo de la Escuela Profesional de Economía: [correo institucional]

Correo editorial: [correo institucional de la revista]

Correo técnico: [correo de soporte OJS]

Plataforma editorial

Todos los manuscritos deberán ser remitidos mediante la plataforma oficial Open Journal Systems (OJS) de *Horizonte Económico*.

La plataforma constituye el canal oficial para la recepción, evaluación, seguimiento y gestión de los manuscritos.

Horario de atención

Las consultas serán atendidas durante el horario institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Los tiempos de respuesta podrán variar según la naturaleza de la consulta y la etapa del proceso editorial en que esta se formule.

Comunicación oficial

Horizonte Económico recomienda a autores, revisores y lectores utilizar exclusivamente los canales oficiales publicados en esta sección para comunicarse con la revista.



La revista no asumirá responsabilidad por comunicaciones realizadas mediante cuentas, plataformas o canales que no hayan sido reconocidos oficialmente.

Actualización de información

Los datos de contacto serán revisados periódicamente, a fin de garantizar que la información publicada en el sitio web de la revista se mantenga actualizada y permita una comunicación eficiente con la comunidad científica.

BLOQUE 3 – AUTORES

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

Instrucciones para Autores

Horizonte Económico. Revista de Investigación en Ciencias Económicas y Sociales invita a investigadores, docentes, profesionales, estudiantes de posgrado y especialistas nacionales e internacionales a presentar manuscritos originales vinculados a las áreas temáticas definidas en su política editorial.

Las presentes instrucciones establecen los requisitos que deben satisfacer los manuscritos con carácter previo a su envío. Su cumplimiento agiliza la evaluación preliminar y contribuye a garantizar la calidad, la transparencia y la consistencia del proceso editorial.

En consecuencia, los autores son responsables de revisar cuidadosamente estas disposiciones antes de formalizar un envío mediante la plataforma Open Journal Systems (OJS).

1. Consideraciones generales

Los manuscritos remitidos a *Horizonte Económico* deberán:

- Presentar una contribución original al conocimiento científico.
- Guardar correspondencia con el enfoque y alcance de la revista.
- Cumplir los requisitos formales establecidos en estas instrucciones.
- Presentar una metodología claramente descrita y científicamente sustentada.
- Utilizar fuentes académicas pertinentes y actualizadas.
- Mantener coherencia entre los objetivos, metodología, resultados, discusión y conclusiones.
- Cumplir los principios de integridad científica y ética de publicación.
- Respetar las normas de citación y referencias bibliográficas establecidas por la revista.
- Ser enviados mediante la plataforma OJS.
- Incluir la información requerida para todos los autores y colaboradores.
- Contar con las declaraciones correspondientes cuando sean aplicables.

El Equipo Editorial podrá requerir modificaciones formales con carácter previo al inicio de la evaluación científica.

2. Originalidad del manuscrito

Horizonte Económico publica trabajos originales que contribuyan al avance del conocimiento en las ciencias económicas y sociales.

El manuscrito presentado deberá constituir una obra original de sus autores y no podrá incorporar información, resultados, argumentos, figuras, tablas o textos presentados de manera engañosa como propios cuando correspondan a otras fuentes.

Los autores deberán efectuar una adecuada atribución de las ideas, datos, métodos y resultados procedentes de otros trabajos, mediante las citas y referencias bibliográficas correspondientes.

Durante la evaluación editorial, la revista podrá emplear herramientas de detección de similitud y otros procedimientos de verificación de originalidad.

Ahora bien, la existencia de similitud textual no configura automáticamente un supuesto de plagio. La valoración de cada caso corresponderá al Equipo Editorial, que ponderará la naturaleza de los fragmentos identificados, su contexto, su citación y su procedencia.

3. Exclusividad del envío

El manuscrito remitido a *Horizonte Económico* no deberá encontrarse sometido de manera simultánea a evaluación en otra revista científica.

En tal sentido, los autores deberán garantizar que:

- El manuscrito no ha sido publicado previamente en su totalidad.
- No se encuentra en evaluación simultánea en otra revista.
- No ha sido aceptado para publicación en otra revista.
- Su envío a *Horizonte Económico* cuenta con la autorización de todos los autores.

La presentación simultánea de un mismo manuscrito a diferentes revistas constituye una práctica contraria a la integridad de la publicación científica.

4. Publicación previa y versiones relacionadas

Los autores deberán informar al Equipo Editorial si el manuscrito guarda relación con trabajos previamente publicados, ponencias presentadas en congresos, documentos de trabajo, tesis, informes técnicos, preprints u otros documentos derivados del mismo proyecto de investigación.

La existencia de una versión previa no determina necesariamente el rechazo del manuscrito; no obstante, deberá declararse de manera transparente para que el Equipo Editorial pueda valorar su pertinencia y prevenir supuestos de publicación duplicada o redundante.

Cuando corresponda, los autores deberán proporcionar información sobre dicha versión previa y explicar con precisión cuál es la contribución nueva que aporta el manuscrito presentado.

5. Tipos de contribuciones

Horizonte Económico recibe las siguientes modalidades de contribución:

Artículo original de investigación

Es el manuscrito que presenta resultados originales derivados de una investigación científica y que aporta de manera significativa al conocimiento en las áreas temáticas de la revista.

Los artículos originales deberán exponer una metodología claramente descrita, resultados verificables y una discusión fundamentada en la literatura científica pertinente.

Su estructura general deberá responder a la naturaleza de la investigación y a las indicaciones específicas establecidas por la revista.

Ensayo científico

Es la contribución académica de carácter argumentativo y reflexivo que desarrolla un problema relevante mediante una revisión crítica y fundamentada de la literatura científica, sostenida por una posición académica claramente explicitada.

El ensayo deberá presentar una argumentación coherente, fuentes académicas pertinentes y una contribución identificable al debate científico.

Por consiguiente, no deberá limitarse a una opinión personal carente de sustento documental y científico.

6. Requisitos generales del manuscrito

Todo manuscrito deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Formato

El manuscrito deberá presentarse en el formato electrónico indicado por la revista y mediante la plantilla oficial, cuando esta se encuentre disponible.

El archivo deberá permitir su revisión y edición durante las distintas etapas del proceso editorial.

Identificación de los autores

Los datos completos de los autores deberán consignarse en los campos correspondientes de OJS.

La información deberá comprender, según corresponda:

- Nombre completo.
- Afiliación institucional.
- País.
- Correo electrónico.
- ORCID.
- Identificación del autor de correspondencia.

Los datos registrados en OJS deberán coincidir con la información declarada en los documentos complementarios solicitados por la revista.

Anonimización

Dado que *Horizonte Económico* aplica revisión por pares doble ciego, el archivo destinado a evaluación deberá encontrarse anonimizado.

Los autores deberán suprimir del manuscrito:

- Nombres de autores.
- Afiliaciones institucionales.
- Correos electrónicos.
- ORCID.
- Agradecimientos que permitan identificar a los autores.
- Información institucional innecesaria que revele la identidad de los investigadores.

Cuando resulte necesario citar trabajos propios, los autores deberán hacerlo conforme a las normas de citación, sin revelar deliberadamente su identidad.

La información completa de autoría será consignada en los metadatos de OJS y en el documento de identificación de autores, cuando este sea requerido.

7. Idioma

Horizonte Económico recibe manuscritos en español e inglés, conforme a las disposiciones establecidas en su política editorial.

Los autores deberán garantizar que el manuscrito presente una redacción, ortografía, gramática y terminología científica adecuadas.

El Equipo Editorial podrá solicitar correcciones lingüísticas cuando la calidad de la redacción dificulte la comprensión del contenido científico.

8. Extensión del manuscrito

La extensión deberá guardar correspondencia con el tipo de contribución presentada y con la complejidad de la investigación.

Los límites específicos de palabras, páginas, tablas, figuras y referencias serán establecidos en la plantilla y en las instrucciones detalladas de cada modalidad de manuscrito.

La observancia de dichos límites permitirá mantener la uniformidad editorial y facilitará el proceso de revisión.

9. Calidad de las fuentes bibliográficas

Los autores deberán emplear fuentes científicas pertinentes, confiables y actualizadas.

Se recomienda priorizar:

- Artículos científicos arbitrados.
- Libros académicos especializados.
- Documentos oficiales de organismos reconocidos.
- Bases de datos científicas.
- Informes técnicos de instituciones especializadas.
- Normativa oficial cuando corresponda al objeto de estudio.

Las referencias deberán corresponder efectivamente a las citas consignadas en el manuscrito, y a la inversa.

Con tal fin, los autores deberán verificar cuidadosamente la exactitud de:

- Nombres de autores.
- Año de publicación.
- Título.
- Revista o fuente.
- Volumen y número.
- Páginas.
- DOI.
- URL, cuando corresponda.

10. Cumplimiento ético

Los autores deberán observar los principios de integridad científica y de ética de la publicación establecidos por *Horizonte Económico*.

Según la naturaleza del estudio, podrán requerirse declaraciones relativas a:

- Conflictos de interés.
- Financiamiento.
- Disponibilidad de datos.
- Aprobación ética.
- Consentimiento informado.
- Uso de inteligencia artificial.
- Autoría y contribuciones (taxonomía CRediT).
- Materiales de terceros.

La omisión de una declaración exigible podrá dilatar el proceso editorial.

11. Responsabilidad de los autores

La presentación de un manuscrito supone que los autores conocen y aceptan las normas editoriales de *Horizonte Económico*.

Los autores son responsables de:

- La autenticidad y exactitud de la información presentada.
- La originalidad del manuscrito.
- La adecuada citación de las fuentes.
- La integridad de los datos.
- La correcta atribución de autoría.

- La declaración de conflictos de interés.
- La declaración de financiamiento.
- La obtención de permisos para utilizar material protegido por derechos de terceros.
- Responder oportunamente a las observaciones editoriales y científicas.

La publicación de un manuscrito no exime a los autores de su responsabilidad académica y científica sobre el contenido publicado.

12. Rechazo por incumplimiento formal

El Equipo Editorial podrá devolver un manuscrito al autor, con anterioridad a su remisión a revisión por pares, cuando este:

- No corresponda al alcance de la revista.
- No cumpla los requisitos básicos de presentación.
- Presente deficiencias metodológicas evidentes.
- Incumpla las instrucciones para autores.
- Presente problemas graves de originalidad.
- No incluya información o declaraciones obligatorias.
- Se encuentre simultáneamente sometido a otra revista.
- Presente problemas éticos que impidan continuar el proceso editorial.

La devolución en esta etapa no constituye una decisión de rechazo científico por parte de los revisores, sino una decisión editorial preliminar sustentada en los requisitos establecidos por la revista.

13. Aceptación de las instrucciones

El envío de un manuscrito supone que los autores han revisado y aceptado las instrucciones para autores, así como las políticas editoriales y éticas de *Horizonte Económico*.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas podrá determinar la devolución del manuscrito para su corrección o, cuando corresponda, la interrupción del proceso editorial.

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

Estructura y Presentación de los Manuscritos

Los manuscritos remitidos a *Horizonte Económico* deberán presentar una estructura lógica, coherente y adecuada a la naturaleza de la investigación. La organización del contenido deberá permitir identificar con claridad el problema de investigación, los fundamentos teóricos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y la contribución científica del trabajo.

La estructura podrá variar según el tipo de contribución; en todos los casos, no obstante, los manuscritos deberán conservar coherencia científica, claridad expositiva y una adecuada organización de sus contenidos.

1. Estructura del Artículo Original de Investigación

Los artículos originales de investigación deberán presentar, como estructura general, los siguientes componentes:

1. Título.
2. Resumen.
3. Palabras clave.
4. Abstract.
5. Keywords.

6. Introducción.
7. Revisión de literatura o marco teórico.
8. Metodología.
9. Resultados.
10. Discusión.
11. Conclusiones.
12. Referencias bibliográficas.

Cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, podrán incorporarse secciones adicionales, tales como:

- Implicancias prácticas.
- Limitaciones del estudio.
- Recomendaciones.
- Disponibilidad de datos.
- Material suplementario.

La estructura deberá adecuarse a las características específicas de cada investigación, evitando la incorporación de secciones que no resulten pertinentes.

En la versión final aceptada se incorporarán, antes de las referencias, las declaraciones de contribución de los autores (taxonomía CRediT), conflictos de interés, financiamiento, disponibilidad de datos y uso de inteligencia artificial, según corresponda.

2. Título del manuscrito

El título deberá:

- Ser claro, preciso y específico.
- Reflejar adecuadamente el contenido de la investigación.
- Identificar el fenómeno o problema estudiado.
- Evitar expresiones innecesarias.
- Evitar abreviaturas poco conocidas.
- Evitar afirmaciones que no puedan ser sustentadas por el estudio.

Se recomienda que el título resulte suficientemente informativo para facilitar la recuperación del artículo en buscadores académicos y bases de datos científicas.

Deberá presentarse en el idioma principal del manuscrito y, cuando corresponda, acompañado de su traducción al inglés.

3. Resumen

El resumen deberá ofrecer una síntesis clara y objetiva del contenido fundamental del artículo.

Tratándose de investigaciones originales, deberá comprender, de manera concisa:

- Contexto o problema de investigación.
- Objetivo.
- Metodología.
- Principales resultados.
- Conclusión o principal aporte del estudio.

El resumen deberá permitir que el lector aprehenda la naturaleza y la relevancia del trabajo sin necesidad de consultar de inmediato el texto completo.

Su extensión definitiva será fijada en la plantilla oficial de la revista y deberá respetarse el límite establecido.

No deberán incorporarse referencias bibliográficas en el resumen, salvo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. Palabras clave

Cada manuscrito deberá incluir palabras clave que permitan identificar los principales conceptos y áreas temáticas de la investigación.

Las palabras clave deberán:

- Ser específicas.
- Representar adecuadamente el contenido del artículo.
- Evitar términos excesivamente generales.
- Preferentemente corresponder a vocabularios controlados o tesauros reconocidos cuando estos existan para el área de conocimiento.

Deberán consignarse tanto en español como en inglés.

La cantidad definitiva de palabras clave será establecida en la plantilla oficial de la revista.

5. Abstract y Keywords

Los artículos deberán incluir la versión en inglés del resumen y de las palabras clave.

El **Abstract** deberá corresponder fielmente al resumen en español, evitando traducciones automáticas que alteren el significado científico del contenido.

Los autores son responsables de garantizar la calidad lingüística del texto en inglés.

6. Introducción

La introducción deberá exponer con claridad el problema científico abordado y justificar la relevancia de la investigación.

Según la naturaleza del estudio, podrá comprender:

- Contextualización del problema.
- Antecedentes relevantes.
- Identificación de la brecha de conocimiento.
- Justificación.
- Problema de investigación.
- Objetivos.
- Hipótesis o preguntas de investigación, cuando corresponda.
- Contribución esperada del estudio.

La introducción deberá conducir de manera lógica hacia el objetivo de investigación.

No deberá convertirse en una revisión extensa de la literatura, por cuanto esta corresponde desarrollarla en la sección respectiva.

7. Revisión de literatura o marco teórico

Esta sección deberá exponer los principales fundamentos teóricos y antecedentes científicos vinculados al problema investigado.

Los autores deberán priorizar literatura académica pertinente y actualizada.

La revisión deberá:

- Identificar los principales enfoques teóricos.
- Presentar antecedentes relevantes.
- Contrastar perspectivas cuando sea necesario.
- Identificar vacíos o limitaciones de investigaciones anteriores.
- Sustentar conceptualmente el estudio.
- Establecer la relación entre la investigación desarrollada y el conocimiento existente.

No deberá reducirse a una enumeración descriptiva de autores y estudios: se espera una revisión crítica que permita situar con precisión la contribución del nuevo trabajo.

8. Metodología

La metodología deberá describir, con suficiente nivel de detalle, cómo se desarrolló la investigación.

Según el enfoque adoptado, deberá consignar información sobre:

- Enfoque de investigación.
- Tipo y nivel de investigación.
- Diseño de investigación.
- Población y muestra.
- Unidad de análisis.
- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Procedimientos.
- Variables o categorías de análisis.
- Métodos de análisis.
- Técnicas estadísticas, cuando correspondan.
- Consideraciones éticas.

La descripción metodológica deberá permitir al lector comprender de qué modo se obtuvieron y analizaron los resultados.

Cuando resulte pertinente, deberán proporcionarse los detalles suficientes para favorecer la reproducibilidad del estudio.

9. Resultados

La sección de resultados deberá exponer los principales hallazgos derivados de la investigación.

Los resultados deberán presentarse de manera objetiva y ordenada, en correspondencia con los objetivos, preguntas o hipótesis formulados.

Con tal propósito podrán emplearse:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Diagramas.
- Mapas.
- Modelos.
- Otros recursos de representación científica.

Cada elemento deberá encontrarse adecuadamente identificado y explicado en el texto.

Los resultados no deberán confundirse con la discusión: la interpretación de los hallazgos y su contraste con investigaciones anteriores corresponde desarrollarlos, principalmente, en la sección de discusión.

10. Discusión

La discusión deberá interpretar los resultados obtenidos y vincularlos con el conocimiento científico existente.

Esta sección deberá:

- Explicar el significado de los principales hallazgos.
- Comparar los resultados con investigaciones anteriores.
- Identificar coincidencias y diferencias.
- Explicar posibles razones de los resultados obtenidos.
- Analizar las implicancias científicas y, cuando corresponda, prácticas.
- Reconocer limitaciones relevantes del estudio.

La discusión deberá evitar la reiteración extensa de los resultados ya presentados.

11. Conclusiones

Las conclusiones deberán responder directamente a los objetivos o preguntas de investigación.

Deberán:

- Derivarse de los resultados obtenidos.
- Ser claras y concretas.
- Evitar afirmaciones que excedan la evidencia disponible.
- Destacar la principal contribución del estudio.

Cuando corresponda, podrán incorporarse implicancias y recomendaciones, siempre que se encuentren sustentadas por los resultados.

12. Ensayo Científico

Los ensayos científicos deberán presentar una estructura coherente con su naturaleza argumentativa y reflexiva.

Como estructura general podrán comprender:

1. Título.
2. Resumen.
3. Palabras clave.
4. Abstract.
5. Keywords.
6. Introducción.
7. Desarrollo argumentativo.
8. Análisis crítico.
9. Conclusiones.
10. Referencias bibliográficas.

El autor deberá desarrollar una posición académica claramente sustentada en literatura científica pertinente.

El ensayo no deberá limitarse a opiniones personales: la argumentación deberá apoyarse en evidencia, fundamentos teóricos y fuentes académicas confiables.

13. Tablas

Las tablas deberán emplearse únicamente cuando permitan presentar la información de manera más clara y eficiente que el texto corrido.

Cada tabla deberá:

- Estar numerada consecutivamente.
- Contar con un título descriptivo.
- Ser mencionada en el texto.
- Presentar información clara y legible.
- Indicar la fuente cuando corresponda.
- Explicar abreviaturas o símbolos utilizados.

Las tablas no deberán duplicar innecesariamente información ya expuesta en el texto.

Cuando una tabla haya sido adaptada o reproducida de una fuente externa, los autores deberán contar con los permisos correspondientes, cuando estos resulten necesarios, y proporcionar la atribución adecuada.

14. Figuras y gráficos

Las figuras comprenden, entre otros recursos:

- Gráficos estadísticos.
- Diagramas.
- Fotografías.
- Mapas.
- Esquemas.
- Ilustraciones.

Cada figura deberá:

- Estar numerada consecutivamente.
- Contar con un título descriptivo.
- Ser mencionada en el texto.
- Presentar calidad suficiente para su publicación.
- Indicar la fuente cuando corresponda.

Las imágenes utilizadas deberán respetar los derechos de autor y las condiciones de uso aplicables.

15. Calidad de tablas y figuras

Los autores deberán garantizar que las tablas y figuras resulten legibles en formato electrónico.

Los elementos gráficos deberán evitar:

- Resolución insuficiente.
- Texto ilegible.
- Información redundante.
- Elementos decorativos innecesarios.
- Uso excesivo de colores.
- Representaciones que puedan inducir a interpretaciones incorrectas.

La revista podrá solicitar modificaciones técnicas con carácter previo a la publicación.

16. Citas y referencias bibliográficas

Todas las fuentes citadas en el manuscrito deberán figurar en la lista de referencias bibliográficas y, recíprocamente, todas las referencias incluidas deberán haber sido citadas en el texto.

La revista establecerá en su plantilla oficial el estilo bibliográfico que deberá emplearse.

En tanto no se disponga una regla específica distinta, los autores deberán mantener uniformidad absoluta en:

- Citas dentro del texto.
- Lista de referencias.
- DOI.
- URLs.
- Datos bibliográficos.
- Identificación de autores.

Se recomienda emplear gestores bibliográficos como herramientas de apoyo para reducir los errores de citación.

17. DOI y enlaces persistentes

Cuando una referencia bibliográfica cuente con DOI, los autores deberán incorporarlo correctamente en la referencia.

Los DOI deberán consignarse, preferentemente, en su formato de enlace persistente.

Los autores deberán verificar que los enlaces proporcionados se encuentren operativos y correspondan a la fuente citada.

18. Referencias actuales y pertinentes

La bibliografía deberá guardar relación directa con el problema investigado.

Se recomienda incorporar literatura científica reciente y relevante, sin erigir la antigüedad de las fuentes en criterio único de selección.

El empleo de fuentes clásicas se justificará cuando estas constituyan fundamentos teóricos, metodológicos o conceptuales esenciales para el estudio.

Los autores deberán evitar la inclusión de referencias irrelevantes incorporadas con el solo propósito de incrementar artificialmente el número de citas.

19. Coherencia entre citas y referencias

Con anterioridad al envío del manuscrito, los autores deberán comprobar cuidadosamente que:

- Toda cita tenga una referencia correspondiente.
- Toda referencia haya sido citada en el texto.
- Los nombres de los autores coincidan.
- Los años de publicación sean correctos.
- Los DOI correspondan efectivamente a las fuentes citadas.
- No existan referencias duplicadas.

La responsabilidad por la exactitud de las referencias corresponde a los autores.

20. Material suplementario

Cuando el estudio genere materiales adicionales relevantes para su comprensión o reproducibilidad, estos podrán presentarse como material suplementario.

Según corresponda, podrán incluirse:

- Bases de datos.
- Instrumentos de investigación.
- Cuestionarios.
- Protocolos.
- Código.
- Material metodológico adicional.
- Tablas complementarias.
- Anexos.

La publicación de material suplementario quedará sujeta a evaluación editorial y a las condiciones de preservación y acceso establecidas por la revista.

AUTORÍA, TRANSPARENCIA Y DECLARACIONES

Autoría, Transparencia y Declaraciones

Horizonte Económico concibe la autoría como una responsabilidad científica y académica que debe reflejar de manera transparente la contribución real de cada persona que participa en la elaboración de un manuscrito.

En consecuencia, la inclusión de autores deberá responder a contribuciones sustanciales al trabajo, y no a criterios de jerarquía institucional, relación laboral, asesoramiento general o participación administrativa.

Los autores deberán garantizar que la información declarada durante el envío sea completa, exacta y verificable.

1. Criterios de autoría

Podrán figurar como autores quienes hayan realizado contribuciones sustanciales al desarrollo de la investigación y al manuscrito.

Entre las contribuciones que pueden justificar la autoría se encuentran:

- Concepción o diseño de la investigación.
- Desarrollo de la metodología.
- Recopilación o generación de datos.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Desarrollo de modelos o procedimientos relevantes para el estudio.
- Elaboración sustancial del manuscrito.
- Revisión crítica del contenido intelectual.
- Participación sustancial en la interpretación de los resultados.

La autoría deberá representar, en todos los casos, una contribución real y significativa al trabajo científico.

2. Contribución de los autores (taxonomía CRediT)

Horizonte Económico adopta la **Taxonomía de Roles de Contribuyentes (CRediT, Contributor Roles Taxonomy)**, reconocida como estándar ANSI/NISO Z39.104-2022, para describir de manera transparente y normalizada la participación de cada autor en la investigación y en la elaboración del manuscrito.

Cada autor deberá declarar al menos uno de los catorce roles siguientes; un mismo rol podrá ser asumido por varios autores:

N.º	Rol CRediT	Descripción
1	Conceptualización	Formulación de las ideas y de los objetivos y metas generales de la investigación.
2	Curación de datos	Gestión, depuración, organización y mantenimiento de los datos de la investigación para su uso inicial y posterior reutilización.
3	Análisis formal	Aplicación de técnicas estadísticas, econométricas, matemáticas o computacionales para analizar o sintetizar los datos del estudio.
4	Adquisición de financiamiento	Obtención del apoyo financiero para el proyecto que dio origen a la publicación.
5	Investigación	Ejecución del proceso de investigación, en particular la aplicación de instrumentos y la recolección de datos o evidencias.
6	Metodología	Desarrollo o diseño de la metodología y creación de modelos.
7	Administración del proyecto	Gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación.
8	Recursos	Provisión de materiales de estudio, bases de datos, muestras, instrumentos, equipos, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.
9	Software	Programación y desarrollo de software; diseño e implementación de código y algoritmos; prueba de componentes de código existentes.
10	Supervisión	Supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de la investigación, incluida la tutoría externa al equipo central.
11	Validación	Verificación de la replicabilidad o reproducibilidad de los resultados, de los experimentos y de otros productos de la investigación.
12	Visualización	Preparación y presentación de los datos mediante tablas, gráficos, mapas u otros recursos visuales.
13	Redacción – borrador original	Preparación y redacción del borrador inicial del manuscrito, incluida la traducción sustantiva.
14	Redacción – revisión y edición	Revisión crítica, comentario o corrección del manuscrito, antes o después de la publicación.

A modo de orientación, el procesamiento estadístico o econométrico de los datos se declara en el rol **Análisis formal**; la depuración y organización de bases de datos, en **Curación de datos**; y la elaboración de tablas, gráficos y mapas, en **Visualización**. De manera opcional, podrá precisarse el grado de participación en cada rol como principal, igual o de apoyo.

Forma de presentación. Las contribuciones se registrarán en el formulario de envío de OJS, en los metadatos de cada autor, y en el documento de identificación de autores. Para preservar la revisión por pares doble ciego, no deberán consignarse en el manuscrito anonimizado; se incorporarán en la versión final aceptada, en una sección titulada «Contribución de los autores», ubicada antes de las referencias.

Ejemplo de declaración:

Contribución de los autores. A. B. C.: conceptualización, metodología, análisis formal y redacción – borrador original. D. E. F.: curación de datos, investigación, visualización y redacción – revisión y edición. G. H. I.: supervisión, adquisición de financiamiento y redacción – revisión y edición. Todos los autores leyeron y aprobaron la versión final del manuscrito.

La declaración de roles no sustituye los criterios de autoría establecidos en el numeral anterior. Quienes solo hayan intervenido en la adquisición de financiamiento, la provisión de recursos o la supervisión

general, sin participar sustancialmente en la investigación ni en la redacción o revisión crítica del manuscrito, deberán ser reconocidos en la sección de agradecimientos.

El autor de correspondencia verificará que la declaración de contribuciones haya sido revisada y aprobada por todos los autores. Las contribuciones declaradas se publicarán junto con el artículo y formarán parte de sus metadatos.

3. Responsabilidad colectiva de los autores

Todos los autores deberán:

- Aprobar la versión final del manuscrito.
- Conocer y aceptar su participación como autores.
- Revisar la información presentada en el manuscrito.
- Participar en la resolución de posibles observaciones relacionadas con su contribución.
- Garantizar, en la medida correspondiente a su participación, la integridad del trabajo.
- Informar oportunamente cualquier error significativo identificado después del envío o publicación.

La presentación de un manuscrito supone que todos los autores han autorizado su envío a *Horizonte Económico*.

4. Autor de correspondencia

Uno de los autores deberá ser designado como **autor de correspondencia**.

El autor de correspondencia será responsable de:

- Gestionar la comunicación con la revista.
- Coordinar las comunicaciones entre el Equipo Editorial y los demás autores.
- Confirmar la aprobación de las versiones del manuscrito.
- Responder a las solicitudes editoriales.
- Coordinar la atención de observaciones.
- Comunicar cualquier modificación relacionada con la autoría.

Dicha designación no implica necesariamente una posición de mayor contribución científica respecto de los demás autores.

5. Orden de autoría

El orden de los autores será determinado por los propios investigadores, en función de la contribución realizada al trabajo.

Horizonte Económico no modificará el orden de autoría sin autorización expresa de todos los autores involucrados.

Toda solicitud de modificación del orden de autoría posterior al envío deberá encontrarse debidamente justificada y contar con la aprobación de la totalidad de los autores.

6. Incorporación o eliminación de autores

Una vez remitido el manuscrito, toda solicitud dirigida a:

- Incorporar un autor.
- Eliminar un autor.
- Modificar el orden de autoría.

deberá comunicarse formalmente al Equipo Editorial.

La modificación deberá contar con el consentimiento de todos los autores y explicitar las razones que la justifican.

El Equipo Editorial podrá requerir documentación adicional cuando estime necesario verificar la legitimidad de la modificación.

Una vez publicado el artículo, toda modificación de autoría deberá tramitarse conforme al procedimiento previsto en la política de correcciones y retractaciones de la revista.

7. Autoría honoraria, invitada o ficticia

Horizonte Económico no admite:

- Autoría honoraria.
- Autoría basada únicamente en jerarquía institucional.
- Autoría por cortesía.
- Inclusión de personas que no realizaron contribuciones suficientes.
- Exclusión deliberada de personas que realizaron contribuciones sustanciales.

La autoría deberá corresponder, en todos los casos, a una participación científica real.

8. ORCID

Horizonte Económico recomienda que todos los autores dispongan de un identificador **ORCID (Open Researcher and Contributor ID)**.

El ORCID permite distinguir inequívocamente a investigadores con nombres similares y facilita la correcta atribución de sus publicaciones, afiliaciones y contribuciones científicas.

Los autores deberán consignar su identificador ORCID en la plataforma OJS cuando esta funcionalidad se encuentre habilitada.

Se recomienda emplear el ORCID asociado directamente al perfil oficial del investigador.

9. Afiliación institucional

Los autores deberán declarar la afiliación institucional correspondiente al momento en que se realizó la investigación o, cuando corresponda, aquella que permita identificar adecuadamente su vinculación científica.

La afiliación deberá consignar con claridad:

- Nombre oficial de la institución.
- Unidad académica, facultad, escuela, departamento, instituto o centro de investigación, cuando corresponda.
- Ciudad.
- País.

Los autores deberán abstenerse de emplear denominaciones abreviadas o traducciones no oficiales que dificulten la identificación de la institución.

10. Cambios de afiliación

Cuando un autor haya cambiado de institución con posterioridad a la realización de la investigación, podrá indicarse la afiliación correspondiente al desarrollo del estudio y, de ser necesario, una afiliación actual adicional.

Todo cambio de afiliación deberá informarse de manera transparente.

11. Conflictos de interés

Los autores deberán declarar cualquier situación que pueda influir —o que razonablemente pueda percibirse como capaz de influir— en la objetividad del desarrollo, el análisis o la presentación de la investigación.

Entre los posibles conflictos se encuentran:

- Relaciones financieras.
- Relaciones laborales.
- Relaciones profesionales.
- Intereses comerciales.
- Relaciones personales relevantes.
- Participación en organizaciones relacionadas con el objeto del estudio.
- Propiedad intelectual vinculada con los resultados.
- Financiamiento proveniente de entidades con intereses en los resultados.

La existencia de un conflicto de interés no determina necesariamente el rechazo del manuscrito: la transparencia en su declaración permitirá al Equipo Editorial valorar adecuadamente la situación.

Cuando no exista conflicto de interés alguno, los autores deberán declararlo de manera expresa.

12. Financiamiento

Los autores deberán declarar todas las fuentes de financiamiento que hayan contribuido al desarrollo de la investigación.

La declaración deberá precisar, cuando corresponda:

- Nombre de la institución financiadora.
- Número o código del proyecto.
- Programa o convocatoria.
- Participación del financiador en el diseño, desarrollo, análisis o publicación del estudio.

Cuando la investigación no haya recibido financiamiento externo, deberá declararse expresamente.

La existencia de financiamiento no configura por sí misma un conflicto de interés, sin perjuicio del deber de informarlo cuando corresponda.

13. Disponibilidad de datos

Horizonte Económico promueve la transparencia y la reproducibilidad de la investigación.

Siempre que resulte posible y éticamente apropiado, los autores deberán indicar si los datos empleados en el estudio se encuentran disponibles para consulta o reutilización.

La disponibilidad podrá materializarse mediante:

- Repositorios institucionales.
- Repositorios temáticos.
- Repositorios de datos científicos.
- Repositorios de código.
- Material suplementario asociado al artículo.

Cuando los datos no puedan compartirse por razones éticas, legales, de confidencialidad o de protección de los participantes, los autores deberán explicitar las restricciones correspondientes.

La política de disponibilidad de datos deberá adecuarse a la naturaleza de cada investigación.

14. Investigación con participantes humanos

Cuando una investigación involucre participantes humanos, los autores deberán observar las normas éticas aplicables y obtener las autorizaciones correspondientes.

De resultar necesario, el manuscrito deberá consignar:

- Comité de ética que evaluó el estudio.
- Número o código de aprobación, cuando corresponda.
- Procedimiento de consentimiento informado.
- Medidas adoptadas para proteger la privacidad y confidencialidad de los participantes.

No deberá publicarse información que permita identificar innecesariamente a los participantes.

15. Investigación con animales

Cuando el estudio involucre animales, los autores deberán indicar las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los principios y normas éticas aplicables.

Cuando corresponda, deberá informarse la aprobación del comité de ética competente y las disposiciones institucionales observadas durante la investigación.

16. Permisos y materiales de terceros

Los autores son responsables de obtener los permisos necesarios para emplear:

- Fotografías.
- Ilustraciones.
- Instrumentos protegidos.
- Bases de datos con restricciones.
- Tablas reproducidas.
- Figuras adaptadas.
- Material audiovisual.
- Otros contenidos pertenecientes a terceros.

La atribución de la fuente no sustituye necesariamente la obligación de obtener autorización cuando el material se encuentre protegido por derechos que así lo exijan.

17. Declaración sobre inteligencia artificial generativa

Horizonte Económico reconoce que las herramientas de inteligencia artificial generativa pueden emplearse como apoyo en determinadas actividades vinculadas a la investigación y a la preparación de manuscritos.

Dichas herramientas, sin embargo, no podrán ser consideradas autoras del artículo.

Los autores humanos conservan la responsabilidad plena sobre:

- Exactitud del contenido.
- Originalidad.
- Integridad científica.
- Citación de fuentes.
- Interpretación de resultados.
- Ausencia de información fabricada.
- Declaraciones incluidas en el manuscrito.

Criterio de evaluación. La revista no establece un porcentaje máximo de contenido elaborado con inteligencia artificial, dado que no existen herramientas capaces de cuantificarlo con fiabilidad y que los resultados de los detectores automáticos no constituyen, por sí solos, prueba concluyente. En su lugar,

Horizonte Económico exige la **declaración expresa, específica y verificable** del uso de estas herramientas, la cual será valorada por el Equipo Editorial junto con la calidad científica y la originalidad del trabajo.

Usos admitidos que deben declararse. Los autores podrán emplear herramientas de inteligencia artificial generativa, bajo su supervisión y responsabilidad, con las siguientes finalidades:

Finalidad del uso	Alcance admitido
Apoyo lingüístico	Corrección ortográfica y gramatical; mejora de la redacción, la claridad y la legibilidad del texto elaborado por los autores.
Traducción	Traducción o revisión del resumen, el abstract o el manuscrito, con verificación posterior de la terminología especializada.
Estructuración del manuscrito	Organización de secciones, ordenamiento de ideas y adecuación del texto a la plantilla y a las instrucciones de la revista.
Mejora del manuscrito	Sugerencias de síntesis, coherencia y cohesión, sin alterar los datos, los resultados ni las conclusiones de los autores.
Apoyo técnico al análisis	Asistencia en la escritura o depuración de código (por ejemplo, R, Python o Stata), siempre que el procedimiento sea verificado por los autores y descrito en la metodología.
Búsqueda exploratoria de literatura	Identificación preliminar de fuentes, cuya existencia, pertinencia y contenido deberán ser comprobados directamente por los autores.

No requiere declaración el empleo de correctores ortográficos y gramaticales básicos integrados en los procesadores de texto, ni el de gestores bibliográficos que no generen contenido.

Cuando la inteligencia artificial forme parte del diseño de la investigación (por ejemplo, modelos de aprendizaje automático, procesamiento de lenguaje natural o clasificación automatizada de datos), su uso deberá describirse en la sección de metodología, con indicación de la herramienta, la versión, los parámetros y los procedimientos de validación empleados.

Usos no admitidos. No se permitirá el empleo de inteligencia artificial para:

- Fabricar, alterar o manipular datos, resultados o evidencias.
- Generar referencias, citas o fuentes inexistentes o no verificadas.
- Crear o modificar imágenes, figuras o gráficos que representen datos de la investigación.
- Sustituir el trabajo intelectual de los autores en el planteamiento del problema, el análisis, la interpretación de los resultados, la discusión o las conclusiones.
- Parafrasear textos ajenos con el propósito de eludir la detección de similitud.
- Atribuir a una herramienta de inteligencia artificial la condición de autor o coautor.

Forma de la declaración. El uso deberá declararse en el formulario de envío de OJS y en una sección titulada «Declaración de uso de inteligencia artificial», ubicada antes de las referencias, en la que se consigne:

- Nombre de la herramienta, versión y proveedor.
- Finalidad del uso, conforme a la tabla precedente.
- Secciones del manuscrito en las que se empleó.
- Procedimiento de revisión y verificación realizado por los autores.

Modelo de declaración:

Durante la preparación de este manuscrito, los autores utilizaron [nombre de la herramienta, versión y proveedor] con fines de [apoyo lingüístico / traducción / estructuración / mejora del manuscrito / apoyo técnico al análisis] en [secciones]. Tras su uso, los autores revisaron y editaron el contenido, y asumen plena responsabilidad por la publicación.

Cuando no se haya utilizado ninguna herramienta de este tipo, se consignará: «Los autores declaran que no utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de este manuscrito».

Tratamiento editorial. Si el Equipo Editorial advierte indicios razonables de un uso no declarado o no admitido, solicitará aclaraciones a los autores. De confirmarse la irregularidad, el manuscrito podrá ser rechazado o, si ya hubiese sido publicado, sometido a los procedimientos de corrección o retractación previstos por la revista.

La utilización de estas herramientas deberá efectuarse de manera responsable, transparente y compatible con las obligaciones de confidencialidad.

En consecuencia, los autores no deberán introducir en herramientas de inteligencia artificial información confidencial de manuscritos en evaluación, datos personales protegidos o información cuya divulgación no se encuentre autorizada.

18. Responsabilidad sobre contenido generado mediante IA

Los autores serán responsables de verificar cuidadosamente todo contenido producido o modificado mediante herramientas de inteligencia artificial.

Con anterioridad al envío deberán comprobar:

- Exactitud de las afirmaciones.
- Existencia y autenticidad de las referencias.
- Correspondencia de las citas.
- Ausencia de información inventada.
- Coherencia de los argumentos.
- Adecuación metodológica.
- Protección de información confidencial.

El empleo de una herramienta de inteligencia artificial no exime a los autores de responsabilidad académica, científica ni ética.

19. Uso de inteligencia artificial por revisores y editores

Los revisores y los miembros del Equipo Editorial no deberán cargar manuscritos en evaluación, ni fragmentos de ellos, en herramientas de inteligencia artificial generativa, a fin de preservar la confidencialidad del proceso y los derechos de los autores.

Los informes de evaluación y las decisiones editoriales deberán sustentarse en el juicio académico de sus responsables. Cuando un revisor emplee una herramienta únicamente para mejorar la redacción de su propio informe, deberá comunicarlo al Equipo Editorial.

20. Agradecimientos

Quienes hayan contribuido al desarrollo del estudio sin satisfacer los criterios de autoría podrán ser reconocidos en la sección de agradecimientos.

Los agradecimientos podrán comprender contribuciones relativas a:

- Asistencia técnica.
- Apoyo administrativo.
- Apoyo metodológico no sustancial.

- Obtención de recursos.
- Apoyo institucional.

Los autores deberán obtener la autorización de las personas mencionadas cuando corresponda.

21. *Declaraciones obligatorias*

Según la naturaleza del manuscrito, los autores deberán presentar las declaraciones que correspondan sobre:

- Autoría y contribuciones (taxonomía CRediT).
- Conflictos de interés.
- Financiamiento.
- Disponibilidad de datos.
- Aprobación ética.
- Consentimiento informado.
- Uso de inteligencia artificial generativa.
- Permisos para material de terceros.

La omisión de una declaración exigible podrá determinar la devolución del manuscrito para completar la información antes de proseguir con el proceso editorial.

22. *Responsabilidad final*

La presentación de un manuscrito supone que los autores asumen la responsabilidad sobre la información proporcionada y se comprometen a mantener la transparencia durante todas las etapas del proceso editorial.

Toda circunstancia que pueda afectar la integridad, la autoría, la originalidad o la interpretación de la investigación deberá comunicarse oportunamente al Equipo Editorial.

La revista podrá requerir aclaraciones, documentación de respaldo o declaraciones adicionales cuando resulte necesario para garantizar la integridad del proceso de publicación.

PROCESO EDITORIAL Y REVISIÓN POR PARES

Proceso Editorial y Revisión por Pares

Horizonte Económico desarrolla un proceso editorial orientado a garantizar la calidad científica, la transparencia, la imparcialidad y la integridad de los manuscritos publicados.

Todo manuscrito recibido será sometido a las etapas editoriales correspondientes. Cabe precisar que la recepción de un manuscrito no implica su aceptación ni garantiza su publicación.

El proceso editorial comprende las siguientes etapas generales:

1. Envío del manuscrito.
2. Verificación de requisitos formales.
3. Evaluación editorial preliminar.
4. Verificación de originalidad.
5. Asignación de revisores.
6. Revisión por pares.
7. Decisión editorial.
8. Revisión por los autores.
9. Evaluación de las modificaciones.

10. Decisión final.
11. Corrección de estilo y maquetación.
12. Publicación.

1. Envío del manuscrito

Los manuscritos deberán remitirse exclusivamente mediante la plataforma Open Journal Systems (OJS), conforme al procedimiento establecido por la revista.

El autor de correspondencia será responsable de completar correctamente la información solicitada y de verificar que se hayan incorporado la totalidad de los archivos requeridos.

Durante el envío deberán proporcionarse, cuando corresponda:

- Manuscrito anonimizado.
- Información completa de los autores.
- Datos de afiliación institucional.
- ORCID.
- Información del autor de correspondencia.
- Declaraciones requeridas.
- Carta de presentación, cuando sea solicitada.
- Archivos complementarios.
- Información sobre financiamiento.
- Declaración de conflictos de interés.
- Información sobre disponibilidad de datos.

La omisión de información obligatoria podrá determinar la devolución del envío para su subsanación.

2. Confirmación de recepción

Una vez completado correctamente el envío, la plataforma OJS generará el registro correspondiente y habilitará al autor el seguimiento del manuscrito.

La confirmación de recepción acredita únicamente que el manuscrito ha sido recibido por la plataforma y que se encuentra pendiente de evaluación editorial.

En modo alguno constituye una aceptación para publicación.

3. Revisión preliminar

Todos los manuscritos serán sometidos, en primer término, a una revisión editorial preliminar.

Durante esta etapa se verificará:

- Correspondencia con el alcance de la revista.
- Cumplimiento de las instrucciones para autores.
- Estructura general del manuscrito.
- Calidad mínima de presentación.
- Anonimización del documento.
- Completitud de la información.
- Correspondencia entre el manuscrito y los metadatos registrados en OJS.
- Originalidad y posibles problemas de similitud.
- Cumplimiento de requisitos éticos básicos.

El Equipo Editorial podrá solicitar correcciones formales antes de proseguir con la evaluación.

4. Evaluación de pertinencia editorial

El Equipo Editorial determinará si el manuscrito resulta compatible con el enfoque y alcance de *Horizonte Económico*.

Se ponderará especialmente:

- Relevancia temática.
- Contribución potencial.
- Coherencia con las áreas de la revista.
- Calidad general del trabajo.
- Claridad del problema de investigación.
- Solidez metodológica inicial.
- Actualidad y pertinencia de las fuentes.

Un manuscrito podrá ser rechazado en esta etapa cuando no corresponda al alcance de la revista o presente deficiencias sustanciales que impidan su evaluación científica.

Esta decisión editorial preliminar no equivale a una valoración negativa de la trayectoria académica de los autores.

5. Verificación de originalidad

Los manuscritos podrán someterse a herramientas de detección de similitud y a procedimientos de revisión editorial destinados a identificar posibles problemas de originalidad.

El porcentaje de similitud arrojado por una herramienta no constituye, por sí solo, prueba automática de plagio.

El Equipo Editorial analizará la naturaleza de las coincidencias identificadas y ponderará:

- Si existe citación adecuada.
- La extensión de los fragmentos coincidentes.
- La ubicación de las coincidencias.
- El tipo de fuente.
- La naturaleza del contenido.
- Si existe reutilización indebida de material propio.
- Si existe apropiación de contenido ajeno.

Cuando se identifique una situación que requiera aclaración, los autores podrán ser contactados antes de proseguir el proceso.

6. Asignación de revisores

Superada la evaluación preliminar, el manuscrito será asignado a revisores especializados en el área temática correspondiente.

Los revisores serán seleccionados atendiendo a:

- Especialización temática.
- Experiencia científica.
- Producción académica.
- Ausencia de conflictos de interés.
- Independencia respecto de los autores.
- Disponibilidad para realizar la evaluación.

La revista podrá recurrir a revisores nacionales o internacionales.

7. Revisión por pares doble ciego

Horizonte Económico aplica el sistema de **revisión por pares doble ciego (Double Blind Peer Review)**.

Bajo este sistema:

- Los autores no conocen la identidad de los revisores.
- Los revisores no conocen la identidad de los autores.
- La información utilizada durante la evaluación será tratada confidencialmente.

La finalidad de esta modalidad es favorecer una evaluación objetiva e independiente.

8. Criterios de evaluación

Los revisores evaluarán el manuscrito atendiendo, entre otros, a los siguientes aspectos:

Relevancia científica. Importancia del problema abordado y pertinencia de la investigación.

Originalidad. Nivel de novedad y contribución respecto de la literatura existente.

Fundamentación teórica. Calidad y pertinencia de los antecedentes y de los fundamentos conceptuales.

Metodología. Coherencia del diseño, los métodos, los procedimientos y los instrumentos empleados.

Resultados. Claridad, consistencia y correspondencia con los objetivos formulados.

Discusión. Capacidad para interpretar los resultados y vincularlos con investigaciones previas.

Conclusiones. Correspondencia con los resultados y con los objetivos de investigación.

Referencias. Pertinencia, actualidad y adecuada utilización de las fuentes.

Redacción y organización. Claridad, coherencia y calidad de la presentación científica.

Integridad científica. Observancia de los principios éticos y de transparencia aplicables.

9. Informe de los revisores

Los revisores deberán emitir un informe fundamentado que consigne observaciones sobre los principales aspectos científicos y metodológicos del manuscrito.

Las recomendaciones deberán ser:

- Objetivas.
- Respetuosas.
- Fundamentadas.
- Relevantes para la mejora del trabajo.
- Libres de comentarios discriminatorios o personales.

Los revisores deberán abstenerse de cualquier utilización indebida de la información contenida en los manuscritos que hayan recibido para evaluación.

10. Recomendaciones editoriales

Recibidos los informes de evaluación, el Equipo Editorial podrá adoptar una de las siguientes decisiones:

A. Aceptar. El manuscrito satisface los requisitos científicos y editoriales y puede continuar hacia las etapas finales de publicación.

B. Aceptar con cambios menores. El manuscrito presenta una calidad científica adecuada, pero requiere correcciones puntuales previas a su publicación.

C. Revisión mayor. El manuscrito ofrece potencial de publicación, pero requiere modificaciones sustanciales antes de que pueda adoptarse una decisión definitiva.

D. Rechazar. El manuscrito presenta deficiencias sustanciales, no satisface los criterios científicos o editoriales de la revista, o no resulta adecuado para su publicación.

11. Revisión por los autores

Cuando se soliciten modificaciones, los autores deberán presentar una nueva versión del manuscrito dentro del plazo fijado por el Equipo Editorial: hasta quince (15) días calendario para cambios menores y hasta treinta (30) días calendario para revisión mayor, conforme al apartado «Tiempos editoriales».

Asimismo, deberán responder de manera detallada a las observaciones recibidas.

Se recomienda acompañar una **carta de respuesta a los revisores** que consigne:

- Observación realizada.
- Respuesta del autor.
- Modificación efectuada.
- Ubicación de la modificación en el manuscrito.

Las respuestas deberán ser claras, respetuosas y fundamentadas.

12. Segunda ronda de evaluación

Cuando las modificaciones solicitadas revistan carácter sustancial, el manuscrito podrá remitirse nuevamente a los revisores originales o a nuevos evaluadores.

La decisión de realizar una segunda ronda dependerá de la naturaleza de las observaciones y del criterio del Equipo Editorial.

La presentación de una versión corregida no garantiza la aceptación del manuscrito.

13. Desacuerdo entre revisores

Cuando concurren opiniones significativamente divergentes entre los revisores, el Equipo Editorial podrá:

- Solicitar una evaluación adicional.
- Consultar a un tercer revisor.
- Solicitar aclaraciones.
- Realizar una valoración editorial adicional.

La decisión final será responsabilidad del Equipo Editorial y se fundamentará en la calidad científica del manuscrito y en los informes disponibles.

14. Decisión editorial

La decisión editorial será comunicada al autor de correspondencia mediante la plataforma OJS.

La comunicación podrá comprender:

- Decisión adoptada.
- Comentarios de los revisores.
- Observaciones editoriales.
- Instrucciones para la siguiente etapa.
- Plazo para responder, cuando corresponda.

Las decisiones editoriales deberán sustentarse en criterios académicos, científicos y editoriales.

15. Recurso o reconsideración

Cuando un autor considere que una decisión editorial se ha adoptado sobre la base de un error factual, de una interpretación incorrecta o de una circunstancia relevante no ponderada, podrá solicitar su reconsideración.

La solicitud deberá:

- Presentarse de manera fundamentada.
- Identificar claramente el motivo de la reconsideración.
- Responder a las razones principales de la decisión.
- Evitar argumentos exclusivamente personales o subjetivos.

La solicitud será evaluada por el Equipo Editorial y su presentación no garantiza la modificación de la decisión inicial.

16. Corrección de estilo

Una vez aceptado definitivamente el manuscrito, este podrá pasar a la etapa del proceso editorial a cargo del Fondo Editorial de la Biblioteca Central, que se inicia con la corrección de estilo.

Durante esta etapa podrán efectuarse ajustes relativos a:

- Ortografía.
- Gramática.
- Puntuación.
- Consistencia terminológica.
- Formato de citas.
- Referencias.
- Presentación de tablas y figuras.
- Normas editoriales.

Las modificaciones de estilo no deberán alterar el contenido científico sin la autorización correspondiente.

17. Maquetación

Concluida la corrección de estilo, el manuscrito será preparado para su publicación en el formato editorial establecido por *Horizonte Económico* y editado por el Fondo Editorial de la Biblioteca Central.

Durante la maquetación podrán incorporarse:

- Encabezados.
- Encabezados y jerarquía de títulos.
- Numeración de páginas y secciones.
- Distribución y organización de tablas, figuras, gráficos y demás elementos visuales.
- Información bibliográfica y referencias.
- Identificadores persistentes.
- Datos editoriales.
- Elementos de navegación electrónica.
- Uniformidad tipográfica y estructural del documento.

18. Diseño editorial

Culminada la maquetación, se desarrollará el diseño editorial de la publicación, procurando que los elementos gráficos y tipográficos guarden coherencia con la identidad institucional y editorial del Fondo Editorial de la Biblioteca Central.

Esta etapa comprenderá, según las características de la publicación:

- Diseño y composición de la portada y contraportada.
- Definición de tipografías, estilos y jerarquías visuales.
- Organización estética de títulos, subtítulos, tablas, figuras y gráficos.
- Diseño de elementos complementarios de la publicación.
- Incorporación de logotipos, créditos y demás elementos institucionales.
- Preparación de la versión digital y, cuando corresponda, de la versión destinada a impresión.
- Revisión de la coherencia visual y editorial de la obra.

El diseño editorial deberá garantizar una presentación uniforme, legible, accesible y acorde con los criterios establecidos por la institución.

19. Gestión y trámites editoriales

Concluidas las etapas de edición, maquetación y diseño, se efectuarán las gestiones editoriales necesarias para formalizar la publicación y asegurar su identificación, registro y disponibilidad en los sistemas correspondientes.

Entre tales gestiones podrán considerarse:

- **Gestión del DOI (Digital Object Identifier)** para artículos, capítulos, documentos u otros contenidos digitales que sean publicados bajo dicho sistema de identificación.
- **Gestión del ISSN (International Standard Serial Number)** para publicaciones seriadas, como revistas, boletines, anuarios u otras publicaciones periódicas.
- **Gestión del Depósito Legal**, de acuerdo con la normativa peruana aplicable y la naturaleza de la publicación.
- Registro y organización de los datos bibliográficos y metadatos de la publicación.
- Coordinación para la asignación de identificadores, códigos y registros editoriales correspondientes.
- Verificación de la información institucional, bibliográfica y legal que deberá incorporarse en la publicación.

Estas gestiones se realizarán conforme a la naturaleza de cada publicación y a los requisitos establecidos por las entidades competentes.

20. Pruebas de publicación

Cuando corresponda, el autor de correspondencia podrá recibir una prueba del artículo con anterioridad a su publicación definitiva.

En esta etapa deberán verificarse especialmente:

- Nombres de los autores.
- Afiliaciones.
- Título.
- Resumen.
- Tablas.
- Figuras.
- Referencias.
- Información bibliográfica.

Las modificaciones introducidas en esta etapa deberán circunscribirse, principalmente, a errores de edición o a aspectos que puedan afectar la exactitud de la publicación.

21. Publicación

Culminadas las etapas editoriales de corrección, maquetación, diseño y gestiones editoriales, se procederá a la publicación de la obra en el medio y formato correspondientes.

La publicación incorporará los metadatos bibliográficos respectivos y, cuando se encuentre disponible, el identificador DOI y demás identificadores persistentes.

El artículo publicado formará parte del archivo permanente de la revista.

Con anterioridad a la publicación definitiva se efectuará una revisión final de los archivos y de los datos editoriales, a fin de verificar que la versión aprobada corresponda a la versión que será difundida oficialmente.

La publicación comprenderá, según corresponda:

- Liberación de la versión digital o impresa.
- Incorporación de los identificadores editoriales correspondientes.
- Registro y publicación de los metadatos.
- Disponibilización de la obra en el repositorio, portal institucional, plataforma editorial o medio de difusión correspondiente.
- Difusión de la publicación a través de los canales institucionales establecidos.

22. Preservación digital

Horizonte Económico procurará garantizar la preservación y disponibilidad a largo plazo de los contenidos publicados mediante mecanismos institucionales y tecnológicos apropiados.

La política específica de preservación digital será desarrollada y actualizada conforme a las capacidades institucionales y a los estándares aplicables a las publicaciones científicas.

23. Tiempos editoriales

Horizonte Económico establece los siguientes plazos referenciales para cada etapa del proceso editorial, expresados en días calendario:

N.º	Etapas	Plazo referencial	Responsable
1	Confirmación de recepción	Inmediata (notificación automática)	Plataforma OJS
2	Revisión preliminar: pertinencia, requisitos formales y verificación de originalidad	Hasta 15 días	Equipo Editorial
3	Asignación de revisores	Hasta 15 días	Editor en Jefe / Editor Asociado
4	Aceptación de la invitación a revisar	Hasta 5 días	Revisores
5	Evaluación por pares doble ciego	De 21 a 30 días por revisor	Revisores
6	Decisión editorial	Hasta 10 días desde la recepción de los informes	Equipo Editorial
7	Correcciones de los autores	Hasta 15 días (cambios menores); hasta 30 días (revisión mayor)	Autores
8	Segunda ronda de evaluación, cuando corresponda	Hasta 21 días	Revisores
9	Decisión final	Hasta 10 días	Equipo Editorial
10	Corrección de estilo	De 10 a 15 días	Corrector de estilo

N.º	Etapas	Plazo referencial	Responsable
11	Maquetación y diseño editorial	De 10 a 15 días	Diagramador y maquetador
12	Revisión de pruebas de publicación	Hasta 5 días	Autores
13	Gestión editorial, asignación de DOI y publicación	Hasta 15 días	Editor técnico / Equipo Editorial

Sobre la base de dichos plazos, los tiempos globales estimados son los siguientes:

Tramo del proceso	Tiempo estimado
Del envío a la primera decisión editorial	De 8 a 12 semanas
De la aceptación a la publicación	De 6 a 8 semanas
Del envío a la publicación	De 4 a 6 meses

Prórrogas e incumplimientos. Los autores podrán solicitar, por única vez y de manera justificada, una prórroga de hasta quince (15) días para presentar sus correcciones. Si la nueva versión no se remite dentro del plazo concedido, el manuscrito podrá ser archivado y cualquier envío posterior se tramitará como un manuscrito nuevo. Cuando un revisor no entregue su informe en el plazo previsto, el Equipo Editorial podrá designar a un nuevo evaluador.

Los plazos indicados son referenciales y pueden variar en función de la disponibilidad de revisores, la complejidad del manuscrito, el número de rondas de revisión y la celeridad con que los autores atiendan las observaciones. La revista informará a los autores sobre cualquier demora significativa y publicará periódicamente los tiempos promedio efectivos de su proceso editorial.

En todo caso, la revista privilegiará la calidad y la rigurosidad de la evaluación por sobre la reducción artificial de los tiempos editoriales.

24. Comunicación durante el proceso

Toda comunicación oficial relacionada con el manuscrito deberá canalizarse mediante la plataforma OJS o los canales institucionales autorizados.

Los autores deberán mantener actualizada su información de contacto y revisar periódicamente las notificaciones de la plataforma.

La revista procurará sostener una comunicación clara y oportuna durante las distintas etapas del proceso editorial.

25. Confidencialidad del proceso

La información contenida en los manuscritos en evaluación tendrá carácter confidencial.

Los miembros del Equipo Editorial y los revisores no deberán:

- Divulgar el contenido de los manuscritos.
- Compartir archivos sin autorización.
- Utilizar resultados no publicados para beneficio personal.
- Apropiarse de ideas o información de los autores.
- Contactar directamente a los autores para asuntos relacionados con la evaluación, salvo autorización editorial.

26. Independencia editorial

Las decisiones editoriales deberán fundarse en criterios científicos, académicos y editoriales.

La revista no discriminará manuscritos por razones de:

- Nacionalidad.
- Género.
- Afiliación institucional.
- Procedencia geográfica.
- Posición académica.
- Ideología.
- Condición económica.
- Características personales no relacionadas con la calidad científica del trabajo.

La evaluación deberá centrarse en la calidad, la pertinencia, la originalidad, el rigor metodológico y la integridad científica del manuscrito.

27. Responsabilidad sobre la decisión final

La decisión final sobre la publicación de un manuscrito corresponde al Equipo Editorial de *Horizonte Económico*.

La recomendación de los revisores constituye un elemento fundamental del proceso de evaluación, pero no determina automáticamente la decisión editorial.

El Equipo Editorial podrá ponderar el conjunto de las evaluaciones, las respuestas de los autores, la pertinencia temática y las políticas editoriales de la revista para adoptar la decisión final.

GUÍA PARA EL ENVÍO DE MANUSCRITOS

Guía para el Envío de Manuscritos

Horizonte Económico recomienda a los autores revisar cuidadosamente la totalidad de los requisitos editoriales antes de iniciar el proceso de envío.

La presente guía permite verificar que el manuscrito y la información complementaria se encuentren debidamente preparados con anterioridad a su registro en la plataforma Open Journal Systems (OJS).

1. Antes de enviar el manuscrito

Antes de iniciar el envío, el autor de correspondencia deberá verificar que:

- El manuscrito corresponde al enfoque y alcance de *Horizonte Económico*.
- El trabajo es original.
- El manuscrito no se encuentra simultáneamente en evaluación en otra revista.
- Todos los autores han aprobado el envío.
- Todos los autores han sido correctamente identificados.
- Se ha registrado la afiliación institucional de cada autor.
- Se han incorporado los identificadores ORCID cuando corresponda.
- Se ha identificado al autor de correspondencia.
- El manuscrito cumple las instrucciones de formato de la revista.
- El documento destinado a revisión se encuentra correctamente anonimizado.
- El título representa adecuadamente el contenido del estudio.
- El resumen corresponde al contenido del artículo.

- Las palabras clave representan adecuadamente el tema investigado.
- El abstract corresponde al resumen.
- Las tablas y figuras están correctamente numeradas.
- Todas las tablas y figuras mencionadas en el texto se encuentran incluidas.
- Las fuentes de las tablas y figuras han sido indicadas cuando corresponde.
- Todas las citas tienen su referencia correspondiente.
- Todas las referencias han sido citadas en el texto.
- Los DOI y enlaces bibliográficos han sido verificados.
- Se ha realizado una revisión ortográfica y gramatical.
- Se han preparado las declaraciones éticas correspondientes.
- Se ha declarado el financiamiento, cuando corresponda.
- Se han declarado los conflictos de interés.
- Se ha declarado la disponibilidad de datos, cuando corresponda.
- Se ha declarado el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa, con indicación de la herramienta, la finalidad y las secciones en que se empleó, cuando corresponda.
- Se han declarado las contribuciones de cada autor conforme a la taxonomía CRediT.

2. Archivos que pueden ser requeridos

Según el tipo de manuscrito y las características de la investigación, el sistema podrá solicitar diferentes archivos, entre ellos:

Archivo principal

Corresponde al manuscrito anonimizado que será remitido a evaluación.

Documento de identificación de autores

Cuando sea requerido, deberá consignar:

- Título del manuscrito.
- Nombres completos.
- Afiliaciones.
- Países.
- ORCID.
- Correos electrónicos.
- Autor de correspondencia.
- Contribuciones de cada autor, según la taxonomía CRediT.

Carta de presentación

Cuando sea solicitada, podrá comprender:

- Título del manuscrito.
- Tipo de contribución.
- Declaración de originalidad.
- Confirmación de envío exclusivo.
- Declaración de aprobación de todos los autores.
- Conflictos de interés.
- Financiamiento.
- Información adicional relevante para el Equipo Editorial.

Archivos complementarios

Cuando corresponda:

- Instrumentos de investigación.
- Bases de datos.
- Material suplementario.
- Protocolos.
- Código.
- Anexos.
- Documentos de aprobación ética.
- Permisos de utilización de materiales de terceros.

3. Registro en OJS

Para remitir un manuscrito, el autor deberá contar con una cuenta en la plataforma editorial de *Horizonte Económico*.

El registro deberá efectuarse con información real y actualizada.

Se recomienda emplear una dirección de correo electrónico de uso frecuente, dado que las principales comunicaciones editoriales se cursarán mediante la plataforma.

4. Inicio del envío

Iniciada la sesión en OJS, el autor deberá seleccionar la opción correspondiente para realizar un nuevo envío.

El sistema podrá requerir:

1. Selección de la sección.
2. Confirmación de requisitos.
3. Carga del manuscrito.
4. Registro de metadatos.
5. Incorporación de autores.
6. Carga de archivos complementarios.
7. Confirmación de declaraciones.
8. Revisión final.
9. Envío definitivo.

Las opciones exactas podrán variar según la configuración de la plataforma.

5. Selección de la sección

El autor deberá seleccionar la sección editorial que corresponda al tipo de manuscrito presentado.

La selección deberá guardar coherencia con la naturaleza del trabajo.

En caso de duda sobre la sección apropiada, el autor podrá consultar las instrucciones editoriales o comunicarse con la revista mediante sus canales oficiales.

6. Lista de comprobación

Antes de continuar, OJS podrá presentar una relación de requisitos que el autor deberá confirmar.

El autor deberá leer cada requisito y verificar que el manuscrito satisfaga efectivamente las condiciones establecidas.

La aceptación de la lista de comprobación no sustituye la responsabilidad del autor de revisar integralmente el manuscrito.

7. Carga del manuscrito

El archivo principal deberá corresponder a la versión preparada para revisión.

Dado el sistema de revisión por pares doble ciego, deberá verificarse que el documento no contenga información que permita identificar innecesariamente a los autores.

Antes de cargar el archivo se recomienda comprobar:

- Propiedades del documento.
- Comentarios ocultos.
- Control de cambios.
- Nombre de los autores en el archivo.
- Información institucional.
- Agradecimientos.
- Metadatos del archivo.

8. Registro de metadatos

Los metadatos resultan fundamentales para la correcta identificación, recuperación e indexación del artículo.

El autor deberá consignar cuidadosamente:

- Título.
- Subtítulo, cuando corresponda.
- Resumen.
- Palabras clave.
- Autores.
- Afiliaciones.
- ORCID.
- Idioma.
- Referencias, cuando la plataforma lo solicite.

La información registrada deberá coincidir con el manuscrito y con los documentos complementarios.

9. Registro de autores

Todos los autores que hayan participado sustancialmente en el trabajo deberán ser registrados en OJS.

No deberá omitirse deliberadamente a ningún autor que satisfaga los criterios de autoría.

La información deberá consignarse individualmente para cada integrante e incluir, cuando corresponda:

- Nombre.
- Apellido.
- Correo electrónico.
- Afiliación.
- País.
- ORCID.
- Roles de contribución, según la taxonomía CRediT.

El autor de correspondencia deberá encontrarse claramente identificado.

10. Carga de archivos complementarios

Cuando corresponda, los archivos adicionales deberán cargarse de manera individual, empleando denominaciones claras que permitan identificar su contenido.

A modo de ejemplo:

- Manuscrito anonimizado.
- Declaración de autoría.
- Carta de presentación.
- Instrumento de investigación.
- Material suplementario.
- Documento de aprobación ética.

Los archivos deberán cumplir las especificaciones técnicas señaladas por la plataforma.

11. Declaraciones del envío

Antes de completar el envío, el sistema podrá requerir la confirmación de determinadas declaraciones.

El autor deberá verificar cuidadosamente cada una antes de aceptarla.

Entre ellas podrán encontrarse:

- Originalidad del manuscrito.
- Envío exclusivo.
- Aprobación de todos los autores.
- Cumplimiento de las normas editoriales.
- Conflictos de interés.
- Financiamiento.
- Uso de inteligencia artificial.
- Disponibilidad de datos.
- Derechos de terceros.

Las declaraciones deberán corresponder a la situación real del manuscrito.

12. Revisión final del envío

Antes de seleccionar la opción de envío definitivo, el autor deberá revisar la totalidad de la información registrada.

Se recomienda verificar especialmente:

- Título.
- Autores.
- Orden de autoría.
- Afiliaciones.
- ORCID.
- Correo del autor de correspondencia.
- Resumen.
- Palabras clave.
- Archivos cargados.
- Declaraciones.

Una vez efectuado el envío, cualquier modificación podrá requerir la intervención del Equipo Editorial.

13. Confirmación del envío

Completado correctamente el procedimiento, OJS generará el registro correspondiente.

El autor podrá recibir una notificación de confirmación y consultar el estado del manuscrito desde su panel de usuario.

El número o código de identificación asignado al envío deberá conservarse para futuras comunicaciones.

14. Seguimiento del manuscrito

El autor podrá consultar el estado del manuscrito mediante su cuenta de OJS.

Según la configuración de la plataforma, el envío podrá encontrarse en distintos estados, tales como:

- Enviado.
- Revisión editorial.
- En evaluación.
- Revisión por pares.
- Revisión solicitada.
- Revisión recibida.
- Aceptado.
- Rechazado.
- En edición.
- En producción.
- Publicado.

Las denominaciones exactas de los estados podrán variar según la configuración de OJS empleada por la revista.

15. Respuesta a observaciones

Cuando el Equipo Editorial solicite modificaciones, el autor deberá responder dentro del plazo señalado.

La nueva versión deberá:

- Incorporar las modificaciones solicitadas.
- Mantener identificable el contenido modificado cuando la revista lo solicite.
- Incluir una respuesta detallada a los revisores.
- Responder de manera fundamentada cuando no se adopte alguna sugerencia.

No se recomienda suprimir información del manuscrito sin verificar previamente su impacto sobre la investigación.

16. Carta de respuesta a revisores

Cuando se solicite una revisión, se recomienda que los autores elaboren un documento de respuesta estructurado.

La respuesta deberá abordar cada observación de manera individual, conforme a la estructura siguiente:

Comentario del revisor: [Observación]

Respuesta de los autores: [Respuesta fundamentada]

Modificación realizada: [Descripción de la modificación]

Ubicación: [Sección, página o párrafo correspondiente]

Este formato facilita la evaluación de las modificaciones efectuadas.

17. Reenvío de una versión corregida

La versión corregida deberá cargarse conforme al procedimiento señalado por OJS.

Los autores deberán asegurarse de remitir:

- Nueva versión del manuscrito.
- Carta de respuesta.
- Archivos adicionales solicitados.

La versión corregida podrá ser evaluada nuevamente por los revisores.

18. Errores después del envío

Si los autores advierten un error relevante con posterioridad a la culminación del envío, deberán comunicarse con el Equipo Editorial antes de efectuar modificaciones por medios no autorizados.

El Equipo Editorial determinará el procedimiento apropiado según la etapa en que se encuentre el manuscrito.

19. Errores después de la publicación

Cuando los autores adviertan un error significativo en un artículo ya publicado, deberán comunicarlo de inmediato a la revista.

Según la naturaleza del error, *Horizonte Económico* podrá aplicar procedimientos de:

- Corrección.
- Fe de erratas.
- Retracción.
- Expresión de preocupación.
- Actualización del registro.

Las medidas adoptadas dependerán de la gravedad y de la naturaleza del problema identificado.

20. Guía rápida del proceso

El proceso completo puede sintetizarse en la secuencia siguiente:

- Preparación del manuscrito
- Verificación de requisitos
- Registro en OJS
- Envío del manuscrito
- Revisión editorial preliminar
- Verificación de originalidad
- Revisión por pares doble ciego
- Decisión editorial
- Correcciones, cuando corresponda
- Nueva evaluación, cuando corresponda
- Aceptación final
- Corrección de estilo
- Maquetación
- Diseño
- Gestión y trámites editoriales
- Prepublicación
- Publicación

21. Lista final de comprobación

Antes de completar el envío, el autor deberá encontrarse en condiciones de responder afirmativamente a las preguntas siguientes:

- ¿Mi manuscrito pertenece al alcance de Horizonte Económico?
- ¿El trabajo es original?
- ¿No está siendo evaluado por otra revista?
- ¿Todos los autores aprobaron el envío?
- ¿La información de los autores está completa?
- ¿Los ORCID están correctamente registrados?
- ¿El manuscrito está anonimizado?
- ¿Cumple la estructura y formato exigidos?
- ¿El resumen representa correctamente la investigación?
- ¿Las palabras clave son pertinentes?
- ¿Las tablas y figuras están correctamente identificadas?
- ¿Las citas y referencias coinciden?
- ¿Los DOI fueron verificados?
- ¿Se declararon los conflictos de interés?
- ¿Se declaró el financiamiento?
- ¿Se informó sobre la disponibilidad de datos cuando corresponde?
- ¿Se declaró el uso de IA, con la herramienta y la finalidad, cuando corresponde?
- ¿Se declararon los roles CRediT de todos los autores?
- ¿Se obtuvieron los permisos necesarios para materiales de terceros?
- ¿Se cargaron todos los archivos solicitados?
- ¿La información registrada en OJS coincide con el manuscrito?
- ¿He revisado cuidadosamente el envío antes de confirmarlo?

22. Asistencia a los autores

Horizonte Económico procura facilitar la participación de investigadores nacionales e internacionales y promover buenas prácticas de publicación científica.

Los autores podrán consultar las instrucciones disponibles en el sitio web y emplear los canales oficiales de contacto para resolver dudas relativas al proceso editorial.

La asistencia proporcionada por la revista no supone que el Equipo Editorial asuma la responsabilidad de preparar el manuscrito, corregirlo científicamente o garantizar su aceptación.

La responsabilidad sobre el contenido científico, la originalidad, las declaraciones y la exactitud de la información presentada corresponde a los autores.